

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

## DE ACTUALIDAD

**LAS DIRECCIONES DE ESCUELAS GRADUADAS.**—*La provisión de estas plazas ha sido, sin duda, una de las cosas que más han sido discutidas al preparar el decreto último de provisión de Escuelas. El Estatuto vigente dejaba la provisión de estas direcciones en el mismo plano y trámites que las demás plazas. Se exigía para ellas el título superior o normal, según los casos, y daba la preferencia a los servicios en otras graduadas. Cuando faltaban aspirantes con esa condición entraban en turno los demás, según categoría, servicios en la Escuela desde la cual solicitaban y número del Escalafón. Así se han provisto centenares de direcciones sin que nadie haya tenido que formular, que nosotros sepamos, objeciones serias al sistema. En agosto de 1926 el Gobierno dictatorial publicó un decreto disponiendo que "las vacantes de Escuelas de seis o más grados se proveerán por concurso-oposición entre Maestros nacionales que reúnan las condiciones de edad, servicios y cultura especiales que determine, en cada caso, la real orden de su convocatoria, etcétera, etc."* El decreto fué mal recibido y nosotros, en la medida que permitían las circunstancias, lo censuramos porque establecía unas oposiciones restringidas, con las cuales no estábamos ni estamos conformes. El sistema se hizo aplicable a la mitad de las plazas de los Maestros de Sección de esas mismas Escuelas. La reforma no tuvo aceptación favorable, y ello influyó en el mismo ministro que la dictara, pues no se aplicó hasta el 20 de agosto de 1928, es decir, a los dos años de dictada. Al anunciar las vacantes se tuvo la idea desdichada de pedir a los tribunales propuesta en terna, que sirvió naturalmente para triplicar el número de nombramientos, y durante algún tiempo ha producido lamentables perturbaciones. Creíamos este asunto ya liquidado y que no volverían estas oposiciones restringidas, pero el decreto último recoge la idea, aunque limitándola a las direcciones, y no a las plazas de Sección. Cambia los ejercicios y el tribunal, y si no establece ternas autoriza la formación de listas de aspirantes, en número doble al de plazas anunciadas. Con las ternas el número era triple, con las listas será doble. Se evitan algunos de los inconvenientes del sistema y tememos que aparezcan otros. La experiencia ha de decirlo y nosotros, con la lealtad de siempre, hemos de consignar que no nos complace el sistema. En cambio en la provisión de las direcciones de Escuelas, con menos de seis grados, se deja a la libre elección de los Maestros, y con ello se satisface una asociación de muchos. ¿Por qué no se aplica el mismo criterio a todas éstas? ¿Por qué esas excepciones en casos tan semejantes?

**Cursillos en Madrid.**—Los cursillistas del Rectorado de Madrid, pertenecientes a las provincias de Ciudad Real, Guadalajara y Segovia han terminado el tercer ejercicio de los Cursillos, asistiendo a las conferencias organizadas por el Tribunal con Profesores competentes y Catedráticos de la Central.

Las sesiones han sido por la mañana. Se daban dos conferencias e in-

mediatamente los cursillistas hacían los resúmenes convenientes de lo que habían oído. Las tardes han quedado libres.

La última semana la dedicaron a visitar los Museos y los Grupos escolares.

Aunque el Tribunal dió un programa o normas de la distribución de materias durante el mes, los asuntos de las conferencias han sido libres y

además sobre temas muy generales; así, se anunció que un día se daría una conferencia sobre Química y la explicó el señor Moles; otro día sobre Delincuencia infantil, desarrollada por el señor Jiménez Asúa, es decir, que es difícil prepararse el trabajo y hay que limitarse a escuchar con mucha atención para poder hacer después bien la referencia de lo explicado.

Los cursillistas de las provincias que faltan por actuar en este ejercicio, adelantarán mucho haciendo ejercicios de redacción.

No se sabe cuándo calificarán a los que ya actuaron, pero sería muy conveniente que no esperaran a hacerlo a los demás cursillistas que probablemente tardarán tres o cuatro meses para que ya queden tranquilos los aprobados definitivamente en los tres ejercicios.

Desde luego ya está acordado que los aprobados que pertenezcan al segundo Escalafón no consuman plaza.

**Los Maestros de Canarias.**—A los Maestros de las dos provincias de Canarias se les adeuda la indemnización por residencia del mes de diciembre del pasado año y las diferencias de ascenso y de indemnización de residencia también de los meses de septiembre, octubre y noviembre.

¿No es hora ya de que se cobre? Todos los funcionarios de aquellas islas están al corriente, sólo a los Maestros se les debe.

Sin duda, hubo algún retraso y pasó todo este crédito a resultas, pero ahora se están haciendo estos libramientos y convenía mucho que las autoridades correspondientes se interesasen un poco, ya que por su retraso se están perjudicando los Maestros de estas provincias.

**Oposiciones a plazas de Inspectores.**—El día 14 terminaron el tercer ejercicio los opositores a plazas de Inspectores. Las lecciones explicadas

en la mayoría de los casos han llamado la atención por el estudio y práctica que revelaban. Siendo casi todos modelos de exposición y de didáctica.

El último día actuó el opositor don José María Díaz Villamil, que recientemente fué nombrado gobernador civil de la provincia de Huesca y había solicitado prórroga para presentarse y también días anteriores explicó la lección a los niños el diputado a Cortes don José López Varela.

El Tribunal anunció que del 20 al 30 del presente mes dará la lista de los aprobados en los tres primeros ejercicios. Celebraríamos que así fuera para tranquilidad de los mismos opositores y para que puedan dedicarse con más entusiasmo los que aprueben a la preparación de los ejercicios siguientes.

#### La fecha del certificado de aptitud.

Un suscriptor de la provincia de Guadalajara nos dice: "Acabo de leer la convocatoria y se me han caído los palos del sombrero; todas mis esperanzas de poder trasladarme en este concurso cerca de "los míos" se han venido abajo, y vea usted con qué sarcasmo: por el retraso de doce días en la expedición del certificado de aptitud. Le tengo con fecha del día 12 de éste, como le tienen todos los de esta provincia, que a todos se les ha expedido con igual fecha."

Nos pide ayude, que tratemos el caso en el periódico, y con este motivo lo hemos consultado en el Ministerio, donde se nos dice que el hecho de "hallarse capacitados antes del 30 de junio" no dice que el certificado de aptitud haya de llevar fecha anterior del día 30 de junio. El certificado puede ser expedido después de ese día, y si "las visitas" fueron hechas antes del 30, se halla el interesado en condiciones de poder solicitar traslado. Con verdadera satisfacción consignamos esta impresión del Negociado, que viene a calmar la angustia de numerosos Maestros que se hallarán seguramente en el caso de este suscriptor.

Creemos, en consecuencia, que aquéllos que se les haya hecho la visita origen del certificado de aptitud antes del día 30 de junio, aun cuando éste haya sido expedido con fecha posterior, pueden solicitar el concurso.

Hemos de advertir, sin embargo, que esto no es más que una impre-

sión que de palabra se nos ha dado, y aunque la consideramos justa, equitativa y racional, creemos que debería merecer el refrendo oficial de la Dirección.

**La Escuela Horacio Man, de Nueva York.**—El régimen federal de los Estados Unidos de América, permite que cada Estado organice este servicio con entera independencia de los demás, y aun dentro de un mismo estado, cada ciudad o núcleo importante de población organiza la enseñanza a su manera. Esta libertad consiente aprovechar experiencias y establecer ensayos y mejoras que en un régimen general no pueden intentarse.

He aquí cómo describe un Maestro hispanoamericano la Escuela Horacio Man, de Nueva York, que ha podido visitar recientemente:

"La Escuela Horacio Man de Nueva York es un establecimiento que depende de la Universidad de Columbia, y como ésta es una institución de carácter privado.

El edificio es grande y suntuoso, con amplísimos salones de clase, gimnasia de gran capacidad, bibliotecas, jardines y campos de juego. Cada clase no tiene más que veinticinco alumnos.

En los salones de clase están admirablemente resueltos todos los problemas de iluminación, ventilación y calefacción, mobiliario completo, pequeños armarios individuales alrededor del salón, piano en muchas clases, y en las de los niños más pequeños, mesas y sillas de roble a su medida.

Los Maestros pueden emplear en sus clases con entera libertad el plan o método que juzguen más a propósito para la educación de sus alumnos, bien que asumiendo la debida responsabilidad.

En general, puede decirse que no se sigue íntegramente ninguno de los métodos conocidos, aunque preponderan los de la Escuela activa y el de Decroly. Los niños recopilan, ordenan, clasifican y coleccionan materiales, dibujan a su manera, escriben y leen, moviéndose con entera libertad, más bien ayudados que dirigidos por sus Maestros.

El dibujo es una de las cosas que más me ha llamado la atención: es un medio de expresión puesto al servicio de todas las enseñanzas.

Desde las primeras clases ya lo practican, usando lápices de colores,

acuarelas u otras pinturas, siempre en papeles de gran tamaño.

Un cuento narrado, la descripción de un lugar, una conversación sobre animales o plantas, cualquier lección que se de a los niños, da motivo a que expresen luego sus conocimientos por medio del dibujo.

Como se puede suponer la imperfección de los trabajos es frecuente, pero como elementos reveladores son de una importancia incalculable.

Ello puede apreciarse en las clases superiores, donde se advierten habilidad y gusto que dejan al visitante admirado y complacido."

**Exposiciones escolares.**—Días pasados hablamos de ellas en el periódico, haciendo notar su verdadero carácter y el adelanto pedagógico que revelaban comparándolas con los antiguos exámenes, donde se apreciaba más especialmente la memoria.

En estos días hemos recibido reseñas de algunas exposiciones con descripción de trabajos y visitas y los juicios lisonjeros que al público han merecido.

Con mucho gusto insertaríamos algunas de estas reseñas que hacen honor a distinguidos compañeros, pero razones que no hay para qué repetir nos obligan a prescindir de su inserción, enviando nuestra enhorabuena a los que con tanto éxito han realizado estas exposiciones, poniendo fin a las tareas escolares del pasado curso.

**La carrera del Magisterio.**—Hemos dicho días pasados que el personal docente femenino va preponderando en las Escuelas de diferentes naciones, y entre ellas hacíamos notar el incremento que en lo que va de siglo ha tomado en Italia.

El Gobierno italiano no deja de preocuparse de esto, y para remediar de algún modo tal estado de cosas, en el presupuesto de Instrucción pública ha hecho figurar últimamente una partida de 880.000 liras para becas destinadas a jóvenes varones que deseen seguir estudios en las Escuelas Normales de Maestros.

¿Se logrará con esto el objeto pretendido? Es un buen aliciente, leemos en una revista pedagógica italiana, que hemos de agradecer; pero tememos mucho que no ha de dar el resultado que se espera, o que se busca, por lo menos, de aumentar mucho la

matrícula de jóvenes en las Escuelas de Maestros.

El mal es más hondo y radica en otra parte. Hay que mejorar ante todo la situación económica de los Maestros y dar a la carrera más autoridad y consideraciones sociales. Tal vez se logre aumentar la matrícula en las Normales, con el fin de adquirir conocimientos y capacidad cultural; pero es de temer que muchos de esos jóvenes, una vez hechos los estudios emprendan profesiones más lucrativas y en su opinión más brillantes y de más porvenir que la del Magisterio.

—  
**¿Cómo debe preguntarse a los niños?** — Para que una lección tenga éxito favorable es menester que el Maestro procure interrogar, conversar, sugestionar, inducir a fin de que los niños emitan sus juicios con el menor esfuerzo posible, pero con la debida claridad.

Las preguntas deben ser claras y precisas; debe emplearse un lenguaje sencillo, fácil de comprender, y debe esperarse después unos instantes al efecto de que los alumnos piensen y elaboren las respuestas.

Conviene que el Maestro repita la pregunta variándola si es preciso y dando, a ser posible, la intuición del objeto. No debe molestarle ni increpar a los niños cuando no sepan contestarle, sino que ha de poner todos los medios que se le ocurran para facilitar la respuesta.

El niño necesita una eficaz ayuda por parte del Maestro para salvar el conflicto que una pregunta difícil produce en su conciencia.

No hay que desesperarse por que no se obtenga del niño una respuesta feliz: el éxito depende en primer término de la forma en que se pregunta, y en segundo del conocimiento que el niño tenga del asunto para dar a la respuesta la debida expresión y sentido.

No se debe dar gran valor a la respuesta rápida, que acusa una memoria mecánica y notoria, falta de comprensión; la respuesta valiosa es la que el mismo niño elabora con los elementos de juicio que posee y que la expresa tal vez con lentitud, pero con lenguaje propio y firme convicción.

—  
**Certificados de aptitud y el concurso de traslado.**—Doña Luisa Serra,

Maestra de Torroella de Fluvia (Gerona), nos escribe angustiada para decirnos:

“Veo en la convocatoria del concurso que se fija el día 30 de junio como fecha en que los aspirantes al concurso han de reunir las condiciones legales para poder solicitar. El certificado de aptitud que a mí se me ha librado, como resultado de las visitas favorables de la Comisión, hechas hace bastante tiempo, me ha sido expedido con fecha 1.º del mes actual; dependió, sin duda, este retraso, que yo disculpo, del excesivo trabajo que pesaba sobre la Comisión y sobre la Inspección; pero es el hecho que, el azar, me privará, por lo visto, de poder solicitar plazas en el actual concurso. No creo que sea mi caso único, y como ello no concuerda con el espíritu de facilidades y amplitud de criterio que parece ha querido darse en el actual concurso, ruego a ustedes se hagan eco, en su batalladora revista, de mi caso, que puede ser el de muchos, por si pudiera todavía ser subsanado.”

Con mucho gusto recogemos aquí las anteriores lamentaciones, que seguramente no serán únicas, ni mucho menos. Ya hemos manifestado nuestro criterio acerca de este asunto. Creemos que no se ha debido poner cortapisas para que pudieran solicitar todos los cursillistas procedentes del 28, mucho menos a aquellos que han recibido ya visita favorable y menos aún a los que se hallen en posesión del certificado de aptitud, sea cualquiera la fecha de su expedición que como en este caso es ajena a la voluntad del interesado y únicamente culpable al excesivo trabajo que ha recaído sobre las autoridades encargadas de su expedición. Esperamos que si las autoridades superiores encuentran medio, procurarán subsanar este pequeño lapsus de la convocatoria.

—  
**Suscripción pro Maestros sustituidos.**—Un buen número de Maestros sustituidos, que no llegaron a los veinte años de servicios, han quedado a los sesenta años sin sueldo como sustituidos y sin pensión como jubilados, porque la Dirección de la Deuda no reconoce los servicios prestados durante la sustitución.

De modo que por haber caído enfermos siendo Maestros, se les sustituyó con la mitad del sueldo y cuan-

do por desgracia no pudieron reponerse y llegaron a una edad avanzada, el Estado, a cuyo servicio estuvieron, los abandona y quedan viejos y enfermos desamparados.

Quieren recurrir al Tribunal Supremo, pero ya sabemos que la Justicia es cara, y nos ruegan hagamos un llamamiento a todos los compañeros y personas de buenos sentimientos que quieran ayudarles para que les envíen algún donativo y cubrir los gastos que origine el pleito contencioso, pues viviendo ellos con sus familias para las que constituyen una carga, no es posible obligarles a más.

Todo donativo, por pequeño que sea, será muy agradecido y puede enviarse por sellos o giro postal a doña María de la Paz Palomo, calle de Fuencarral, 40, que ha sido la encargada de hacer todas las gestiones en nombre de todos, como residente en Madrid.

—  
**Maestros del segundo Escalafón, opositores de 1928.**—La Confederación Nacional de Maestros, deseosa de que sean respetados los derechos de los compañeros del segundo Escalafón, viendo que el pleito proyectado no puede entablarlo directamente dicha entidad, pero sí los propios interesados, les ruega se atengan a las siguientes bases:

Primera. Todos los adheridos, cuya lista se publica, y los demás que deseen figurar en el recurso-administrativo contra la orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 23 de abril último, deberán reunirse pronto y en el mayor número posible, aunque sean de distinta provincia, y otorgar poder colectivo ante notario, a nombre de los abogados de Madrid don José Antonio Balbontín Gutiérrez, don Juan González García y don Gregorio Guadajara Ruiz, para representantes ante el Tribunal Supremo, en recurso contencioso contra la citada orden, que lesiona sus derechos.

Segunda. Los poderes otorgados fuera del territorio de la Audiencia de Madrid, tienen que ir legalizados. Lo más importante, en todo caso, es que figuren muchos en cada poder, porque los gastos serán así menores.

Tercera. Los adheridos, hasta la fecha, por provincias, son los siguientes:

Palencia: don Urbano Arnaiz, de Areños.

Huelva: don Melchor López, de

Lepe; don Rafael Fernández Díaz de la Serna, El Patrás (Almonaster la Real).

Barcelona: don Rafael Masip Tamarit, de Guardiola de Berga; doña María Oto Gatén, de Fal (Fonollosa), por Rajadell; don Manuel Sáez Rubio, de La Llacuna; don Ernesto Negro Vidal, de Rellinás.

Granada: don Angel Gámez Alonso, Almuñécar, Escuela número 1; don Francisco Cano Martínez, de Caratáunas (Orgiva).

Tarragona: doña Teresa Surroca, de Senant (por Esplugas de Francolí); don Luis Tormes Baigas, de Perafort.

León: don Toribio Domínguez, de Corbillos; don José González, de Villaviciosa de Gerrol; doña Rogelia Botas Alonso, de Borrenes; don Gregorio Álvarez, de Santa María de los Oteros (Sahagún); don Luis Gutiérrez González, de Fuentes de los Oteros (Sahagún); don Andrés Guerrero González, de Hervededo (Campomaraya); don Salustiano Hernández Juanes, de Villafañe (Villacarabario).

Almería: don Francisco Reche García, de Cañada de San Urbano; don Ricardo Surriol y Martínez, de El Pilar (Lubrín); doña Francisca Ortega Tamaya, de Llano de los Olleiros; don Francisco Moya, de Doña María.

Lugo: don José Amadeo Martínez Cabanellas, de Padrón (Fonsagrada).

Jaén: don Manuel García Selis, de Peñolite (La Puerta de Segura); don Miguel Rafael de Tena, de La Torre (Orcera); don Juan Francisco Negriello, de Hinojares.

Ávila: don Bruno Gutiérrez, de Santa María de los Caballeros; don Terenciano Martín Hernández, de Cijla; don Belisario Hernández Roldán de Aldeaseca; don Demetrio Jiménez, de Carrescalejo (Santa María de los Caballeros); don Bienvenido Sánchez García, de La Colilla.

Asturias: don Manuel Álvarez García, de Manzaneda; don Gonzalo de Burgos, de Villa (Avilés); don Emilio Gutiérrez, de Priandi (Nava); doña Adela Díaz Nuño, de Argüelles (Siero).

Cuenca: don Francisco Jiménez, de Algarra; don Marino Ortega, de Ribatajadilla; doña María T. Escobias Marchal, de Pajarón.

Gerona: doña Dolores Viñas Saqué, de Vilanant.

Alicante: don Camilo Juan, de Sie-

rra de Salinas (Villena); don José Fornés, de Pedreguer; don Juan Llorca Garnero, de Novelda (Barrio de la Estación); doña María Abalos Lacambra, de Benialfaquí.

Canarias: don Jerónimo Camacho, de Tafira-Baja (Las Palmas); don Jaime Cruz Burguete, de Costa (Moya).

Murcia: don Daniel Hernández Gómez, de Gañuelas-Mazarrón; don Miguel Mencual, de Camachos.

Baleares: doña Ana Mercant Pereñó, de Ceas Concos (Felanitx-Mallorca).

La Coruña: don Ricardo Castro y Andrade, de Tapia (Ames).

Soria: don Emiliano Serrano, de Madricédano.

Lérida: don Carlos Canela, de Ballestá (Seo de Urgel); don Francisco Pau, de Tuixent; don Enmanuel Vilella Monegal, de Montferrer (Seo de Urgel).

Orense: don Eduardo Sánchez, de Paizas (Celanova).

Cáceres: don Antonio Badillo Durán, de Serrejón.

Zaragoza: don Pedro Acinas Peña, de Calatayud (Barriada de Casas Baratas).

Orense: don Eduardo Sánchez, de Mosteros de Ramiranes; don José Bellido, de Escuadro (Maceda).

Guadalajara: don Tomás Giner Pierra, de Villanueva de Arguecilla (por Jadraque); don Justo Morterero, de Rebollosa de Hita; D. C. Mora Martínez, de Valdeancheta; don Rafael Lechuga Cuenca de Romancos; doña Dolores Castejón de Imón.

Segovia: don Clemente de Andrés Cobos, de Santiuste de Pedraza; doña María Eugenia Pérez Ortega, de Pajaros de Fresno; don Clemente de Dios y Ortega, de Torregutiérrez de Cuéllar.

Ciudad Real: don Nicasio Rodríguez, de Daimiel.

Huesca: Doña María de Rivas, de Banaguás; don Leandro A. Sanclemente, de Monflorite.

Alava: don Justo Sanz, de Quejana (Luyando).

Santander: don Víctor Blázquez, de Barcenilla de Piélagos; doña Ana Fernández, de Villaescusa de Ebro (Valderredible); don Martiniano González Zamora, de Torrelavega.

Pontevedra: don Manuel Trasande de Freijo.

Logroño: don Emiliano Díaz de Greñu, de Lumbreras de Cameros,

Burgos: don Fausto García, de Sotragero; don Pelayo Revuelta Horigüela, de Para (Espinosa de los Monteros); don Felipe Cristóbal, de Villaldemiro; doña Concepción Martín Osorio, de Pereda; don Hipólito Jiménez, de Carcedo de Burgos.

Cuarta. Conviene que en cada provincia un compañero interesado se encargue de convocar a los demás para reunirse en un día señalado en la capital o sitio más céntrico, donde haya Notaría, con el fin de cumplir lo que se determina en las bases primera y segunda. Para ello se valdrán de la Prensa profesional y, si lo consideran necesario, de la política.

Quinta. A partir de esta fecha, para cuantos asuntos se relacionen con este pleito y que no sean de la competencia de los señores abogados, los interesados en el pleito se entenderán directamente con don Ladislao Santos, como representante de la Confederación Nacional de Maestros, que reside en Torrejón de Velasco (Madrid), y quien procurará no perder el contacto con los abogados.

Hace falta mucha unión entre todos los interesados, que los que aún no lo han hecho se sumen al pleito, que cuanto mayor sea el número, más económico saldrá a cada uno. Y téngase en cuenta que, en esta clase de pleitos, el que no acude a él queda eliminado del fallo que pueda recaer.

## LIBROS Y REVISTAS

¿Qué son las sectas?, Masonería, Espiritismo, Sectas españolas, Comunismo, Psiquiatría, de Martín Lutero, Crónica: Biblioteca Trimestral. Volumen primero, 200 páginas con grabados. 4 pesetas. Editorial Vilamala, Valencia, 246, Barcelona.

Consta este tomo, primero de la serie, de varios trabajos muy interesantes y muy documentados sobre los temas que aparecen indicados en el sumario. Tiene además una nutrida y minuciosa información sobre las mismas cuestiones distribuidas en Documentos, Revista de Prensa, Crónica del sectarismo y Bibliografía.

En la forma de tomos, muy bien impresos y excelentemente presentados, forma una verdadera Revista, que aparecerá trimestralmente.

Cada tomo costará 4 pesetas y los cuatro de un año 14, por suscripción, que puede pedirse al editor en las señas dadas.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Asociación Provincial del Magisterio de Madrid.** — Habiéndose dirigido a esta Presidencia la Comisión Primera de "La Nacional", para que se nombre un delegado en la Asamblea Pedagógica que tendrá lugar en Celorio (Asturias, del 20 al 30 del corriente mes, y careciendo de fondos la Asociación para abonar los gastos consiguientes, pone en conocimiento de los Maestros de la provincia que si alguno tiene estudiado el Cuestionario y desea asistir representando a la provincia, sufragándose los gastos por su cuenta, lo comuniqué para legalizar su representación. — **Antonio MAMPASO.**

Madrid, 12 de julio de 1932.

**Asociación Nacional del Magisterio. Comisión de Estudios Pedagógicos.** — Esta Comisión pone en conocimiento de los compañeros que nos piden noticias acerca de la Asamblea Pedagógica proyectada, que ésta se celebrará en Celorio (Asturias), del 20 al 30 del actual, salvo el caso de que las deliberaciones no pudiesen darse por terminadas en dicha fecha, en cuyo caso podrían prolongarse las sesiones hasta el 2 ó 3 de agosto, como máximo.

Tanto los compañeros invitados, como aquellos otros que vayan representando a las Asociaciones provinciales, y los que espontáneamente quieran acudir a colaborar en la obra de la Asamblea, se apresurarán a comunicárnoslo, al objeto de que podamos remitirles seguidamente la tarjeta de asambleísta con derecho a rebaja en los billetes de f. c. Los billetes de ida, de cualquier estación de Oviedo o a Santander, se despacharán de los días 15 al 29 de julio y los de regreso, del 21 de julio al 9 de agosto.

El coste de la pensión en Celorio, sin incluir cama, es de 7,50 pesetas, lo que permitirá que el número de asambleístas sea tan elevado como deseamos. Como el número de habitaciones de que puede disponerse no es muy grande, conviene que los compañeros se apresuren a comunicarnos su inscripción para que se las reservemos, aunque en el caso de que el número de asambleístas sea mayor, no les será difícil a éstos obtener acomodo, bien en Celorio, bien en Llanes. De todas maneras, la Comisión procu-

rará facilitarles cuanto sea posible y hacerles tan grata como se pueda su asistencia a la Asamblea.

Las sesiones comenzarán el día 20. El orden del día será, como ya se indicó, el Cuestionario publicado por esta Comisión a primeros de junio. En las deliberaciones se huirá todo lo posible del clásico sistema de discursos, sustituyéndolos con diálogos sencillos que faciliten un trabajo netamente cooperativo.

Terminada la Asamblea, la residencia puede continuar siendo utilizada por los compañeros y familias que lo deseen como Casa de Reposo o Colonia Veraniega, siendo el mismo el coste de la pensión. A este fin se organizarán turnos de peticionarios que utilizarán la Casa por orden riguroso, según la fecha de recepción de sus avisos.

Para inscripción en la Asamblea, informes y detalles de todo género, dirigirse a esta Comisión en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio, Plaza del Angel, 3.

**La Enseñanza Católica.** — Esta Asociación de Maestros Católicos de Madrid, celebrará Junta general reglamentaria, el domingo 17 del actual, a las once en punto de su mañana, en el salón de actos de su domicilio de la Casa Social Católica, Plaza del Marqués de Comillas, número 7 (antes Costanilla de San Andrés), a cuyo efecto convoca a todos los asociados que estén al corriente de sus cuotas, con arreglo a la siguiente

## ORDEN DEL DIA

Primero. Instrucción catequística por el señor Consiliario.

Segundo. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Tercero. Lectura y aprobación de las cuentas de Tesorería.

Cuarto. Discurso o cuarta conferencia, por el ilustre Profesor del Colegio de Nuestra Señora del Pilar, don Pedro de Saralegui, sobre Psicología experimental.

Quinto. Poesías del inmortal Maestro Gabriel y Galán, recitadas por una discípula de doña Adela Fernández Blanco.

Sexto. Discurso del doctor Navamuel, sobre Proyectos de la Federación; y

Séptimo. Resumen del señor Presidente.

**Carballino (Orense).** — A medio de la presente y para proceder a la elección de Vocal representante de esta provincia en la Nacional se convoca a Junta general extraordinaria para el próximo 16, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y a las once, en segunda, si por falta de número no pudiese celebrarse la primera. — El Presidente, **Bernardino GONZALEZ.**

**Asociación de Maestros. Segundo Escalafón, interinos, sustitutos y normalistas. Alava.** — En la Asamblea que en Vitoria se celebró en fecha 3 de los corrientes, se acordó por unanimidad:

Primero. Deseamos que subsista el segundo Escalafón con una escala de sueldos de tres a seis mil pesetas, porque en la actualidad no existe cuerpo alguno de funcionarios con una sola categoría, lo que da lugar a que afirmemos que no es Escalafón ni cosa que le parezca.

Segundo. Ingreso\* en el segundo Escalafón de los queridos compañeros interinos, sustitutos y normalistas, puesto que son varias las disposiciones por las que se les reconoció tal derecho.

Tercero. Reconocimiento del violado derecho que los Maestros del segundo Escalafón tenían a ocupar todas las Escuelas de poblaciones de menos de 1.001 habitantes y las antiguas auxiliares (hoy convertidas, muchas de las mismas, en Escuelas de sección) de poblaciones que no pasaban de 10.000 habitantes.

Cuarto. Suplicar al excelentísimo señor Ministro de Instrucción tenga a bien resolver favorablemente el documento que por la Presidencia se elevó en el próximo pasado mes de junio.

Quinto. Aplicación al Magisterio del artículo 17 de la ley de clases pasivas, para lo cual deberá derogarse inmediatamente la real orden de la Presidencia de fecha 23 de febrero de 1929.

Sexto. Se concede un expresivo voto de gracias al periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL por sus nobles campañas en favor de todos los compañeros, ya sean de uno como de otro Escalafón.

Séptimo. Igualmente se concede un voto de gracias al periódico "El

## E C O S   D E L   M A G I S T E R I O

"Defensor de los Maestros", porque en ningún momento ha con justicia que asistían a cierto sector del Magisterio.

Octavo. Felicitar al periódico independiente "Heraldo Guardís", de Pontevedra, por haber dado entrada en sus columnas a los escritos del valiente Delegado señor de la Granja.

Noveno. Lamentar la actitud del periódico profesional "Magisterio Orensano", porque no es indisciplinada la forma de obrar del digno Delegado señor Alemparte, sino que sus campañas encierran una justicia extremada al defender a sus compañeros más postergados y dignos de mejor suerte económica y profesional.

Décimo. Deseamos que la enseñanza corra siempre a cargo del Estado, aunque sean aprobados los Estatutos de Cataluña, Vascongadas y cualquiera otra región que lo pida o solicite.

Undécimo. Protestar de la campaña injusta que en cierto periódico profesional se viene haciendo contra nuestra Asociación y sus directivos, advirtiendo a todos, para que nadie lo ignore, que si en la clase hay traidores, cosa que no hemos afirmado ni creído nosotros, quizá sean aquellos que con la fuerza que les daban sus compañeros mejoraron bastante su primitiva posición, pero nunca los que sin claudicar continúan en el segundo Escalafón y han ascendido cuando por su número les ha correspondido.

Duodécimo. Se faculta a los Delegados provincial y del partido de Vitoria, para que en nombre de todos firmen los sentados acuerdos.—El Delegado provincial, **Manuel Albarrán**.—El Delegado del partido de Vitoria, **Martín Fernández**.

**Miranda de Ebro**.—Nueva Junta directiva, elegida el 10 del corriente: Presidente, don Balbino Melchor; Vicepresidenta, doña Eloísa Méndez; Tesorero, don Constancio Cerezo; Vocales, don Luis de J. Blesa y don Vicente García; Secretaria, doña Máxima Medrano.

El partido se distribuye en tres sectores: Miranda, Pancorbo y Treviño.

Van ingresando como socios casi todos los Maestros. Pero además es preciso actuar, y el Magisterio joven, una vez injerto en el tronco vetera-

**Lo que ha sido despreciado en el nuevo Estatuto**.—Don Sandalio López Martínez, Maestro de La Parte de Sotoscueva (Burgos), nos envía un artículo con el título que antecede lamentándose del olvido en que se deja a los Maestros interinos, en el nuevo Estatuto que ha de ponerse en vigencia, brevemente.

Se dice con frecuencia—escribe nuestro comunicante—que a las más pequeñas aldeas debieran mandarse los mejores Maestros. ¿Pero quiénes lo dicen? Los que nunca irán a ellas. Esto tiene tanto valor como si opinasen que las Universidades debieran establecerse en las aldeas.

Aboga por la creación de un Cuerpo de Maestros rurales que podría nutrirse de gran parte de los Maestros interinos, con años de servicios y la oportuna comprobación de su aptitud pedagógica y pide por último el apoyo de la Prensa profesional, en favor de los Maestros interinos, desamparados en el Estatuto próximo a publicarse.

Por nuestra parte queda complacido.

**Interinos y sustitutos**.—Se ruega a todos los Maestros interinos y sustitutos, con cinco o más años de servicios, que se encuentren en Madrid el día 15 de julio actual, se pasen por el domicilio de doña María Andeyro, Monte Esquinza, número 7, de nueve a doce de la mañana, para ponerles al corriente de asunto que les interesa y conviene conocer. Os saluda hasta ese día, **Faustino OTERO**.

**Para cuando a los Maestros se nos haga justicia**.—El 15 de agosto de 1931, presenté, en forma legal, reclamación sobre dos puntos del Escalafón. Esta es la fecha que nada sé; en los dos asistíame la razón y la justicia. Uno de ellos era que nunca hice constar servicios interinos de ninguna clase, pero como al reingreso en 1921 llevaba 10-9-10 en "pro-  
no, debe desarrollar pujantes ramas. ¡Animo, pues, juventud!

La desidia tiene nombre de mujer, pero se ha hecho vieja. ¿Qué tienes que ver tú con ella? Hay que moldear algo nuevo. Pensadlo este verano.—Vuestro Presidente, **B. MELCHOR**.

riedad". ¿Qué hicieron? Colocarlos en la casilla de "interinos", y van dos escalafones que aparezco con ese error y grandes daños en mi carrera. A cuantos ministros han pasado por el cargo, se les ha hecho saber tal error, pero la cosa sigue igual y seguirá hasta el fin. ¿Cuándo seremos tratados con la justicia e igualdad que merecemos? Creo que nunca, según se desprende por la muestra.—**Rudesindo VILLA**.

**A todos los comprendidos en la real orden de 29 de diciembre de 1930**.—El próximo día 21 se reunirá nuevamente en Madrid la comisión aprobados del segundo Escalafón, acogidos a la tan referida real orden. A las diez de la mañana se reunirán en la Escuela Normal, San Bernardo, 80. Es conveniente acudamos todos los interesados a Madrid y asistir a la reunión, pues a las once se hará acto de presencia en el Ministerio para rogar otra vez más a nuestras autoridades superiores se resuelva nuestro expediente ya informado por el Consejo de Instrucción hace más de tres meses.

Si por cualquier circunstancia alguna provincia no pudiese mandar sus representantes no dejen de telegrafiar a los señores Ministro y Director general la pronta solución de este pleito con la justicia que merece.—Por la Comisión de Murcia, **Rafael MORENE**.

### LOS ESTUDIOS DEL MAGISTERIO EN LAS ESCUELAS NORMALES

Plan de estudios, programa de ingreso, modelos de instancias, aclaraciones a la reforma.

Folleto, 1 peseta y 0,10 de envío.

Pedidos a esta Administración.

## D E R E C H O

por Victoriano F. Ascarza

Primer grado, 32 páginas. 0,40 ptas.  
Segundo grado, 94 " " 0,80 "

Nuevo texto, redactado y corregido conforme a la Constitución de la República de 9 de diciembre de 1931.

Calle Quevedo, 7, Madrid.

Pídase en todas las librerías o  
EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

## CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

**De Santiago.**—Lista por orden de mérito de los aspirantes admitidos a realizar la tercera parte de Cursos

Maestros: Mesdías Sánchez, Manuel; Fernández Casas, Rafael; Pereira Vilarriño, Rafael; Martínez Almoyna, José María; Rodríguez Fernández, Joaquín; Méndez Ruibal, Manuel; Lorenzo Salgado, Manuel; Fernández Fernández, Manuel; Gómez Barbeira, Manuel; Bello Vilas, José.

Tato Aboy, Ramiro; Insua Rivas, Antonio; Pereira Fariña, José; Rodríguez Castela, Manuel; Ballesteros Martínez, Jesús; Beade Loureda, César; Bello Fernández, Luis; Lomas Ibáñez, Julio; Cabado Baleato, Eugenio; Arán Trillo, Primitivo.

Hermida García, Santiago; Arca Fernández, Fernando; Fernández Cibeira, Humberto; López Vázquez, Pedro; Antúnez Olivet, Germán; Fajardo Romay, Víctor; Orza Couto, Antonio; Buján Cotón, Manuel; Fabeiro Fernández, Joaquín; Novás Soto, José.

Ayaso Paz, Antonio; Rodríguez Fernández, César; Montáns Añón, Celestino; Vázquez Leis, Manuel; Iglesias Calderón, Bartolomé; López da Riva, Marcelino; Hortas Estévez, Francisco; Calvo Balado, José; Fernández Scuto, Antonio; Dopazo y Dopazo, Santiago.

Rios Barros, Nicolás del; Rilo Rey, Francisco; Nieves Iglesias, Jesús; Carracedo Rouco, Manuel; Fariña Barreiro, Constantino; Manteiga Casais, Hermínio; Ares Pereira, Serafín; Isorna Couselo, Enrique; Rama Blanco, Ricardo; Redondo Senra, Rufino.

Seco Filgueiras, Secundino; Dova García, Germán; Abalo Rey, Perfecto; Torreira López, Gerardo; Rodríguez Cebal, Manuel; García Hermo, José; Pardo Lozano, Antonio; Cruz Centeno, Manuel; Raña Couselo, Pedro; Abuín Mirás, Ramón.

Frade Peña, José; Romero González, Manuel; Adrán Cambón, Carlos; Alvarez Prado, Emilio; Rodríguez Agrelo, José; Vellé Romanos, Félix; Majúa Alvarez, Eloy; Frade Gallego, Manuel; Espinosa Piriz, Manuel; Lesta Cernadas, Ezequiel.

Viñas García, Francisco; Santamarina Becerra, Leonardo; Uribe Corrales, J. Luis; Paz Piñeiro, Francisco; Barral Camoiras, Pastor; Lesta Cernadas, Antonio; Pérez Rodil, Eugenio; García Antelo, José; Cordido Fanego, Manuel; Cabanas Golpe, Manuel.

Crecente Vega, Manuel; Vigo Girbau, Cándido; Rodríguez Rodríguez, Lorenzo; Rivas Sanmamed, José; Saborido Otero, Santiago; Rodríguez Freire, José; Pérez Rodil, Facundo; Andrés García y Cuenca, Pedro; Esperante Pérez, Fernando; Carrillo Ameijeiras, Andrés.

Serantes García, Antonio; Domínguez Pérez, José; Vidal Conde, Manuel; Peón Martínez, José; Fernández Alonso, Juan; Mata Bascoy, Felipe; Alvarez Aguado, Francisco; Caramés Neira, Evaristo; Somoza Otero, Jesús; Besta Cernadas, Alfonso.

Canosa González, Luis; Sotelo Ferreiro, José; López Raposo, Juan; Cambeiro Purrua, Manuel; Rey Abella, Fernando; Lira Agra, Julio; Candocia Seoane, Alejo; Sisto Lorenzo, Francisco; Rodríguez Refojo, Belarmino; Penas Sayáns, Manuel.

Ruvas Anido, Manuel; Pardo Seijas, Manuel; Nogueira Pereira, Eduardo; Naya Varela, José; Bascoy Pereira, Juan; Montoro Díaz, Luis; Ferreiro Doval, José; Díaz Santos, José; Seijas Subirá, José; Alonso Martínez, José.

Vaamonde Alcalá, Luis; García Rodríguez, Manuel; Touriz Vázquez, Manuel; Racedo Racedo, Joaquín; Nogueira Noya, Santiago; Ruiz Iribarren, Mariano; Vidal Lombán, Constantino; Suárez Paisal, Joaquín; Vázquez Viturro, Antonio; Alvarez Alonso, Modesto.

Filgueiras Filgueiras, Gumersindo; García Orense, Manuel; Martelo Molinos, Francisco; López Conde, Gervasio; Nogueira Gómez, Domingo; Vázquez Somoza, Eduardo; Quintáns Castaño, Vicente; Rey García, Manuel; Fuentes Pérez, Carlos; Cochón Freire, Manuel; Amenado Reboredo, Ramón.

Como consecuencia de las visitas giradas por los miembros del Tribunal a los aspirantes en el mes de prácticas, se acordó declarar con el minimum de condiciones positivas para la enseñanza, según el artículo 5.º del decreto de 3 de julio de 1931, a todos los Maestros que figuran en la lista que precede, mereciendo especial mención por su capacidad docente los señores que se citan a continuación, formando con ellos tres grupos que señalan el orden de capacidad sin que la colocación en cada grupo indique preferencia.

**Primer Grupo.**—Buján Cotón, Manuel; Carrillo Ameijeiras, Andrés; Fariña Barreiro, Constantino; Rama Blanco, Ricardo; García Rodríguez, Manuel; Rodríguez Fernández, Joaquín.

**Segundo Grupo.**—Abalo Real, Perfecto; Arca Fernández, Fernando; Bello Vilas, José; Cabado Baleato, Eugenio; Fajardo Romay, Víctor; Fernández Fernández, Manuel; Ensua Rivas, Antonio; López Vázquez, Pedro; Lesta Cernadas, Ezequiel; López da Riva, Marcelino; Masdías Sánchez, Manuel; Orza Couto, Antonio; Pereira Fariña, José; Penas Sayáns, Manuel; Seco Filgueira, Secundino; Vellé Romanos, Félix; Tato Aboy, Ramiro; Rodríguez Castela, Manuel; Viñas García, Francisco.

**Tercer grupo.**—Alvarez Alonso, Mo-

desto; Antúnez Olive, Germán; Andrés García Cuenca, Pedro; Ayaso Paz, Antonio; Beade Loureda, César; Bello Fernández, Luis; Calvo Balado, José; Cordido Fanego, Manuel; Frade Gallego, Manuel; Fernández Casas, Rafael; Fabeiro Fernández, Joaquín; Fernández Alonso, Juan; Fernández Cibeira, Humberto; García Orense, Manuel.

Hortas Estévez Francisco; Hermida García, Santiago; Iglesias Calderón, Bartolomé; Domínguez Pérez, José; Montáns Añón, Celestino; Paz Piñeiro, Francisco; Peón Martínez, José; Nogueira Pereira, Eduardo; Quintáns Castaño, Vicente; Lomas Ibáñez, Julio; Martínez Almoyna, J. María; Pérez Rodil, Facundo; Novás Soto, José; Río Barros, Nicolás del; Redondo Senra, Rufino.

Rilo Rey, Francisco; Raña Couselo, Pedro; Romero González, Manuel; Rodríguez Cebal, Manuel; Serantes García, Antonio; Rey Abella, Fernando; Rey García, Manuel; Sotelo Ferreiro, José; Uribe Corrales, J. Luis; Vázquez Leis, Manuel; Vidal Ponte, Manuel; Vigo Cirbau, Cándido.

Maestras: Castrillón Subirats, Hermínia; Domenech y Hors, Carmen; Fernández Sendón, Elvira; Vaamonde Fernández, M. Luisa; García Ferrer, Margarita; Martínez, Vicenta; Pardo Bedía, Adelaida; Vázquez Leis, M. Concepción; Calleja Olarte, Mercedes; Usero Tiscar, Carmen.

Formoso Siaba, Manuela; Torrado Cima-devila, Pilar; Calo Romero, Dolores; Salazar López, M. Luisa; Calvo Abollo, Carmen; Alvarez Chao, Isabel; Fermúdez de Castro, M. Eugenia; Rocamonde Carril, M. Teresa; Vaamonde Fernández, Manuela; Fernández Suárez, M. Estela.

Castaño Brañeiro, M. Felicitas; López Somoza, M. Teresa; Tesouro Daquinta, Elvira; Alvarez González, Laura; Durán González, Sofía; Seijas Friol, Manuela; Varela Mato, Celia; Rey Martínez, Carmen; Moreiras Pájaro, María; López Chorén, María.

Durán Puertas, Consolación; Alvarez Alvarez, Guillermina; Bonet Gilayn, Dolores; Alonso Maañón, Alicia; Montes Rodríguez, María; Fernández Fernández, María; Lourido Cortizas, M. Josefa; Lorenzo Seirto, M. Elena; Riobó Concheiro, Josefa; Abella Sixto, M. Josefa.

Rois Lora, Matilde; García Brocos, Celsa; Casais Pardiñas, Purificación; Fernández Díaz, Ramona; Martín García, Leonor; Orosa Peña, M. Luisa; Sánchez Guisande, Concepción; Devesa Areosa, M. Carmen; Moar Vázquez, Concepción; Puente Otero, Aurora.

González Rodríguez, Ana; Botana López, Angela; Barbazán Ramos, M. Manuela; Rivera Albarelos, Teresa; Paseiro Castro, Socorro; Nogueira Dalmás, Carmen; Alonso Alonso, Manuela; Lois

Asorey, María; Pena Castro, Filomena; Antelo García, Matilde.

Fernández y Fernández, Otilia; Alvarez Domínguez, Carmen; Vilaboa Escudero, Isabel; Puente Otero, Dolores; Sánchez Castro, M. Cruz; Mirelis Malvar, Celerina; Vázquez Cambón, Concepción; Ibáñez García, Dolores; Vara Hernández, María; Vaamonde Fraga, Carmen.

Paredeiro Fernández, Remedios; Valcárcel Fernández, Dolores; Cordido Fanego, M. Concepción; Gallego Asorey, Carmen; Graña González, María; Nóvoa Oleiros, Carmen; Morales Graña, M. Josefa; Mareque Couto, Angela; Agulló Barral, M. Pilar; Bermúdez Coira, M. Mercedes.

Valero Albarelos, C. M. del C; Couto Vilas, Concepción; Iglesias Lodeiro, Elisa; Arrojo Reimúndez, M. Elvira; San Luis Iglesias, Dolores; Gómez España, Arminda; Fernández Rodríguez, M. Carmen; Castelo Pernas, M. Victoria; Gallego Asorey, Josefa; Barreiro Fernández, M. Carmen.

Parajó Tellado, M. Elvira; González González, Pastora; Fernández Puosa, Elisa; Trillo Marcote, Balvina; García Otero, Filomena; García Caramelo, Carmen; Santiago Castiñeiras, Juana; Sanmartín Pérez, Concepción; Goás Sánchez, María; Jorge Esgeverri, Dolores.

Santos Martínez, M. Presentación; Vázquez Martínez, Pilar; Quián Pérez, M. Dolores; Vidal Pérez, Sebastiana; Rego Brión, Manuela; Toubes Barca, M. Carmen; Picillos Sanmartín, Carmen; Alonso Puente, Libertad; Daíz Mesias, Concepción; Rodríguez Cotón, Mercedes.

Sanmartín Currais, Clara; Fernández Gómez, Purificación; Rey Rodríguez, Angela; Rodrigo Carrascal, María; Torre Gómez, Dolores; Coto Sánchez, María; Fraile Pampín, Pilar; López Vereá, Hermitas; Vilas Cageao, Blanca; Barreiro Iglesias, Consuelo.

Rodríguez García, Cira; Otero Lage, Piedad; Cacheda Otero, J. Edelmir; Ríos Pérez, M. Dolores; Barrio Dovale, M. América; Arce Hermida de Jesús; Asorey Andaluz, Rita; Alonso Fernández, M. Rosario; Silva Sánchez, Consuelo; Vilariño Chouza, M. Felicitas.

Mariño Mirazo, Eladia; Fernández Rial, Julia; López Iglesias, Peregrina; López Pérez, Nieves; Agrelo Silva, Purificación; Lastres López, M. Luz; Rey Busto, Adelaida; Rodríguez Fernández, Elisa; Pérez López, M. Luisa; Lueiro Fernández, Elisa.

López Rodríguez, Dolores; Vaamonde Rodríguez, Consuelo; Castro Lista, Mercedes; Fernández López, M. Piedad; Gómez Rubio, M. Dolores; Lomba Toimil, M. Carmen; Piñeiro Agrafojo, M. Carmen; Ríos Suárez, Amalia; Leis Alvarez, M. Concepción; Carreira Castro, Dolores.

Vázquez Varela, Virtudes; Ferreira

Golpe, Matilde; Fernández Sánchez, Ramona; Vázquez Martínez, María; Vidal Fraga, Carmen; Rico Lago, M. Agustina; Juárez Plaza, Dolores; Marcote Martínez, Manuela; Bello Fernández, Soledad; González Noya, Concepción.

Rodríguez Fernández, Sara; Iglesias Castro, Raquel; Gay Soto, Aurora; Guillén Iglesias, Carmen; Martínez López, Josefa; Salgado Faramiñán, M. Encarnación; Gallego Mourino, Luisa; Iglesias Castro, Ofelia; Vilas Cagiao, Berta; López López, M. Milagros.

Somoza Caamiña, Silvina; López Vázquez, Sofía; Vieites Salvez, Carmen; Carril Cacho, Amparo; Piñeiro Agrafojo, Elena; Porta Prieto, Emilia; Fernández Segade, M. Dolores; Gándara Romero, Rosalía; González Rodal, Nieves.

Como consecuencia de las visitas giradas por los miembros del Tribunal a las aspirantes en el mes de prácticas, se acordó declarar con el minimum de condiciones positivas para la enseñanza, según el artículo 5.º del decreto de 3 de julio de 1931, a todas las Maestras que figuran en la lista que precede, mereciendo especial mención por su capacidad docente las señoras que se citan a continuación, formando con ella tres grupos que señalan el orden de capacidad sin que la colocación en cada grupo indique preferencia.

Primer Grupo. — Castrillón Subirats Herminia; Fernández Rodríguez, Carmen; Usero Tiscar, Carmen.

Segundo Grupo. — Bermúdez Coira, Mercedes; Barreiro Iglesias, Consuelo; Bello Fernández, Soledad; Carril Cacho Amparo; Calo Romero, Dolores; Durán

Puertas, Consolación; Domenech Hocs, Carmen; Fernández Gómez, Purificación; Fernández Sendón, Elvira; Gómez España, Arminda; Lomba Toimil, Carmen; Lourido Cortizas, Josefa; López Somoza, Teresa.

Paseiro Castro, Socorro; Rey Martínez, Carmen; Rodríguez Cotón, Mercedes; Tesouro Daquinta, Elvira; Torrado Cimadevila, Pilar; Vaamonde Fernández, M. Luisa; Vaamonde Fraga, Carmen.

Tercer Grupo. — Alvarez González, Laura; Agulló Barral, M. Pilar; Alvarez Domínguez, Carmen; Barbazán Ramos, Manuela; Cordido Fanego, Concepción; Casais Pardiñas, Purificación; Calleja Olerte, Mercedes; Calve Abollo, Carmen; Devesa Areosa, Carmen; Formoso Siaba, Manuela; Fernández Rial, Julia; Fernández Díaz, Ramona; García Caramelo, Carmen; Guillén Iglesias, Carmen; Iglesias Castro, Ofelia; Jorge Echeverri, Dolores; López Vázquez, Sofía; Lastres López, Luz; Mirelis Malvar, Celerina; Martín García, Leonor.

Martín González, Vicenta; Mariño Mirazo, Eladia; Nóvoa Oleiros, Carmen; López Iglesias, Peregrina; Otero Lage, Piedad; Orosa Peña, M. Luisa; Quián Pérez, Dolores; Riobó Concheiro, Josefa; Rocamonde Carril, M. Teresa; Salgado Faramiñán, Encarnación; San Luis Iglesias, Dolores; Puente Otero, Aurora; Sánchez Castro, M. Cruz; Valcárcel Fernández, Dolores; Santos Martínez, Presentación; Vaamonde Fernández, Manuela; Vidal Pérez, Sebastiana; Varela Mato, Celia.

## S E C C I O N O F I C I A L

### 9 julio.—Ley. Jubilación por ceguera o parálisis.

Artículo 1.º A partir de la publicación de la presente Ley, los funcionarios civiles del Estado que actualmente estén jubilados por razón de ceguera o parálisis total incurables, así como los que, en lo sucesivo, contraigan dichas enfermedades, percibirán una pensión extraordinaria de jubilación, equivalente al 80 por 100 del sueldo que estuvieran disfrutando al cesar en el servicio activo.

Art. 2.º Queda derogada la Ley de 4 de febrero de 1932 y cualquier otra disposición que se oponga a lo establecido en la presente. ("Gaceta", 12 julio.)

### 9 julio.—Ley. Sobre reclamación de pensiones

Artículo 1.º Los plazos señalados en el artículo 92 y disposición transitoria cuarta del Estatuto de las Clases pasivas del Estado para la reclamación de

pensiones de jubilación, retiro, viudedad y orfandad, o las transmisiones y rehabilitaciones de estas pensiones, serán de cinco años, a contar del 21 de noviembre de 1927, fecha de la aprobación del Reglamento de dicho Estatuto.

Art. 2.º Si alguna reclamación hubiere sido resuelta con aplicación del repetido artículo 92 y disposición transitoria cuarta, tendrá derecho el reclamante a reinstar para que su caso sea resuelto con arreglo a la legislación anterior. ("Gaceta", 12 julio.)

### ESCUELAS VACANTES

Relación de Escuelas vacantes existentes con anterioridad a 1 de enero último y que corresponde proveer por los cuatro primeros turnos.

(Continuación.)

### PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Maestras

Serie A

Adolán-Rodeiro.—Unitaria, 749 habl-

tantes. Puede solicitarse por consortes.

Ami-Moraña.—Unitaria, 656 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arcade-Sotomayor.—Unitaria, 732 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Baldranes-Túy.—Unitaria, 569 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Berres-Estrada.—Unitaria, 748 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Borreiros-Gondomar.—Unitaria, 549 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bouzas-Vigo.—Unitaria número 2, habitantes 2.836. Puede solicitarse por consortes.

Brenzos de Abajo-Lalín.—Unitaria, 744 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Burgueira-Oya.—Unitaria, 581 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cabeiras-Arbó.—Unitaria, 693 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cabral-Lavadores.—Unitaria, 2.007 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Camanzo-Carbia.—Unitaria, 786 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cambados-Idem.—Unitaria número 2, 3.221 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Camos-Nigrán.—Unitaria, 817 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Campaño-Pontevedra.—Unitaria número 2, 1.625 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Catasós-Lalín.—Unitaria, 886 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cangas-Idem.—Unitaria número 3, 4.116 habitantes.

Cequeril-Cuntis.—Unitaria, 504 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cereiño-Estrada.—Unitaria, 568 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cerponzones-Pontevedra.—Unitaria, 939 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Couso-Gondomar.—Unitaria, 567 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Couto Lourido-Cambados.—Unitaria, 555 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chain-Gondomar.—Unitaria, 557 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Estás-Tomiño.—Unitaria, 607 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Estrada-Idem.—Unitaria número 3, 2.038 habitantes.

Figueiró-Tomiño.—Unitaria, 669 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Forcadela-Tomiño.—Unitaria, 856 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gándara (La)-Guardia.—Unitaria, 554 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grove-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 4.509. Puede solicitarse por consortes.

Lalín-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 1.653. Puede solicitarse por consortes.

Marcón-Pontevedra.—Unitaria número 2, 1.582 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mourente-Pontevedra.—Unitaria número 1, 1.404 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Nantes-Sangenjo.—Unitaria, 754 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Noceda de Abajo-Lalín.—Unitaria, 547 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Oirós-Carbia.—Unitaria, 523 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Oubiña-Cambados.—Unitaria, 587 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pardavila-Marín.—Unitaria, 626 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pardemarín-Estrada.—Unitaria, 722 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Peitieiros-Gondomar.—Unitaria, 823 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Picoña-Salceda de Caseles.—Unitaria, 667 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pontellas-Porriño.—Unitaria, 1.059 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pontevedra-Idem.—Sección graduada, 10.470 habitantes.

Porriño-Idem.—Sección graduada, habitantes 1.994. Puede solicitarse por consortes.

Portela-Cuntis.—Unitaria, 665 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Portonovo-Sangenjo.—Unitaria número 2, 2.108 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Priegue-Nigrán.—Unitaria, 810 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Queimadelos-Mondariz.—Unitaria, 577 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ribadelouro-Túy.—Unitaria, 1.074 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Salcedo-Pontevedra.—Unitaria número 1, 3.259 habitantes.

San Cipriano-Gondomar.—Unitaria, 508 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sangenjo-Idem.—Unitaria número 2, 1.816 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Jorge de Caselas-Salceda de Ca-

selas.—Unitaria, 644 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Miguel de Castro-Estrada.—Unitaria, 677 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Cristina de Cobres-Vilaboa.—Unitaria, 781 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Eulalia de Batallanes-Nieves.—Unitaria, 547 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa María de Sacos-Cotovad.—Unitaria, 719 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santeles-Estrada.—Unitaria, 743 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sárdoma-Vigo.—Unitaria número 2, 2.375 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sotelo de Montes-Forcarey.—Unitaria, 890 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vidueiros-Dozón.—Mixta, 835 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vigo-Idem.—Párvulos, 34.111 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vigo (barrio Ribadavia)-Vigo.—Unitaria, 34.111 habitantes.

Vilachán-Tomiño.—Unitaria, 768 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villagarcía-Idem.—Sección graduada, 3.968 habitantes.

Villanueva-Lalín.—Mixta, 623 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villar-Silleda.—Unitaria, 639 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villar de Infesta-Redondela.—Unitaria, 566 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villaza-Gondomar.—Unitaria, 631 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vincios-Gondomar.—Unitaria, 1.224 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie B

Grove-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 4.509.

Salcedo-Pontevedra.—Unitaria número 3, 3.259 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vigo-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 34.111. Puede solicitarse por consortes.

Vigo-Idem.—Sección graduada, 34.111 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villagarcía-Idem.—Sección graduada, 3.968 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie C

Grove-Idem.—Unitaria número 4, habitantes 4.509. Puede solicitarse por consortes.

Vigo-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 34.111.

Vigo-Idem.—Sección graduada, 34.111 habitantes.

Villagarcía-Idem.—Sección graduada, 3.968 habitantes.

#### Serie D

Vigo-Idem.—Unitaria número 4, habitantes 34.111. Puede solicitarse por consortes.

Vigo-Idem.—Sección graduada, 34.111 habitantes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras de segundo Escalafón**

Barrio de la Estación-Arbo.—Mixta, 472 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barro-Mondariz.—Mixta, 366 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Besejos-Carbia.—Mixta, 255 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caroy-Cotovad.—Unitaria, 498 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carrega-Marín.—Mixta, 421 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castrelo-Forcarey.—Mixta, 447 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cernedo (Barcia)-Lama.—Mixta, 121 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cornado-Cuntis.—Mixta, 432 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Corredoira-Cotovad.—Unitaria, 446 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Couto-Mondariz.—Mixta, 378 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Escuadra-Lama.—Unitaria, 491 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Festín-Mondariz.—Mixta, 110 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fontán-Mondariz.—Mixta, 247 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fontán de Mourentán-Arbo.—Mixta, 300 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Froján-Lalín.—Mixta, 209 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Giesta-Lama.—Unitaria, 45 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gondar-Sangenjo.—Mixta, 464 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mamoalba-Cerdedo.—Mixta, 226 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Piñeiro-Silleda.—Unitaria, 462 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Piñeiro-Cercedo.—Mixta, 301 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Porteliña (San Julián)-Marín.—Mixta, 345 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Rellas-Silleda.—Mixta, 346 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Clemente de César-Caldas de Reyes.—Mixta, 496 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Senra-Rodeiro.—Mixta, 157 habitan-

tes. Puede solicitarse por consortes.

Teaño-Cuntis.—Unitaria, 432 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vilacoba-Salvaterra de Miño.—Mixta, 246 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villarede-Saa-Dozón.—Mixta, 291 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

### PROVINCIA DE SALAMANCA

#### Maestras

##### Grupo A

La Alberca-Idem.—Sección de graduada, 1.833 habitantes.

Aldea del Obispo-Idem.—Unitaria número 2, 904 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aldehuela de la Bóveda-Idem.—Unitaria, 633 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Anaya de Alba-Idem.—Unitaria, 810 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arapiles-Idem.—Unitaria, 610 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bañobares-Idem.—Unitaria número 1, 1.331 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barbadillo-Idem.—Unitaria número 2, 1.336 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cabeza de Béjar-Idem.—Unitaria, 746 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cantalpino-Idem.—Unitaria número 1, 1.995 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cipérez-Idem.—Unitaria número 2, 1.396 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ciudad Rodrigo-Idem.—Sección de graduada, 8.599 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gallegos de Orgañán-Idem.—Unitaria número 2, 1.239 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Herguijuela de la Sierra-Idem.—Unitaria, 749 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Horcajo Medianero-Idem.—Unitaria, 1.089 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ledesma-Idem (barrio de Santa Elena).—Unitaria, 3.453 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ledrada-Idem.—Unitaria número 2, 1.076 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Martiago-Idem.—Unitaria número 2, 1.174 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mata de Ledesma-Idem.—Unitaria, 505 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Miranda del Castañar-Idem.—Párvulos, 1.649 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Narros de Matalayegua-Idem.—Uni-

taria, 811 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Palacios Rubios-Idem.—Unitaria, 828 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Peñaranda de Bracamonte-Idem.—Sección de graduada, 3.812 habitantes.

Robliza de Cojos-Idem.—Unitaria, 647 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pelayos-Idem.—Unitaria, 521 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Rágama-Idem.—Unitaria, 822 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Esteban de la Sierra-Idem.—Unitaria, 1.208 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Salamanca-Idem.—Unitaria número 1 (barrio de San Vicente), 32.005 habitantes.

Salmoral-Idem.—Unitaria número 2, 1.481 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sanchotello-Idem.—Unitaria, 862 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santibáñez de Béjar-Idem.—Sección de graduada, 1.988 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sancti-Spiritus-Idem.—Unitaria número 2, 1.544 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santos (Los)-Idem.—Unitaria, 1.607 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vellés (La)-Idem.—Unitaria número 2, 1.181 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villalba de los Llanos-Idem.—Unitaria, 562 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie B

Peñaranda de Bracamonte-Idem.—Sección de graduada, 3.812 habitantes.

Salamanca-Idem.—Unitaria número 2 (barrio de San Vicente), 32.005 habitantes.

#### Serie C

Peñaranda de Bracamonte-Idem.—Sección de graduada, 3.812 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Salamanca-Idem.—Unitaria número 2 (barrio Garrido), 32.005 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

**Vacantes de menos de 500 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón**

Bocarra-Ciudad Rodrigo.—Mixta, 408 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bonza (La)-Idem.—Mixta, 275 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carrasco-Sanchón de la Ribera.—Mixta, 158 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fresno Alhándiga-Idem.—Unitaria,

369 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pelabrayo-Idem.—Mixta, 282 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tardáguila-Idem.—Unitaria, 425 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Traguntia-Pozos de Hinojo.—Mixta, 69 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

### PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Maestras

##### Serie A

Adeje-Idem.—Unitaria número 2, casco, 2.822 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arafo-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 2.012. Puede solicitarse por consortes.

Argual-Los Llanos.—Unitaria, 1.255 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de Moncayo-Vallehermoso.—Unitaria, 508 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Buenavista-Idem.—Unitaria número 2, 650 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Caleta-Los Silos.—Mixta, 620 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Canarias-Fuencaliente.—Unitaria, 648 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Las Cañas, casco-Icod.—Mixta, 2.714 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chío-Guía de Isora.—Unitaria, 1.146 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Escobonal-Guimar.—Unitaria número 2, 1.938 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuencaliente-Idem.—Unitaria, casco, 2.053 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Guancha-Idem.—Unitaria número 2, 2.294 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guía de Isora-Idem.—Unitaria número 2, 3.402 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Icod-Idem.—Unitaria número 2, casco, 2.714 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Icod-Realejo Bajo.—Unitaria número 2, 955 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lomo-Arico.—Unitaria, 806 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lomo del Valo-Arure.—Mixta, 520 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mazo-Idem.—Unitaria, casco, 2.648 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Los Naranjeros-Tacoronte.—Unitaria,

875 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Las Nieves-Santa Cruz de la Palma. Unitaria, 1.216 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Orotava-Idem.—Sección de graduada, barrio de la Concepción, 4.840 habitantes.

Puerto de la Cruz-Idem.—Unitaria número 1, casco, 3.850 habitantes.

Retamar-Los Llanos.—Unitaria, 837 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Río-Arico.—Unitaria, 577 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Las Rosas-Agulo.—Mixta, 538 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sabina Alta-Fasnia.—Unitaria, 755 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Andrés y Sauces-Idem.—Unitaria número 3, 1.745 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Pedro-Hermigua.—Unitaria, 1.472 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Cruz de la Palma Morroco-Santa Cruz de la Palma.—Unitaria Morroco (casco), 7.852 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Cruz de la Palma-Idem.—Unitaria número 7, 7.832 habitantes.

Santa Cruz de Tenerife-Idem.—Sección graduada, barrio del Cabo, 31.815 habitantes.

Santa Cruz de Tenerife-Los Lavaderos-Santa Cruz de Tenerife.—Unitaria, 31.815 habitantes.

Sauzal, carretera-Sanual.—Unitaria, 1.941 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Los Silos-Idem.—Unitaria número 2, casco, 1.052 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tacoronte-Idem.—Sección graduada (casco), 2.387 habitantes.

Tazacorte-Idem.—Unitaria número 3, 2.022 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vallehermoso-Idem.—Unitaria número 3, 957 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vera-Orotava.—Unitaria, 800 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Zarza-Fasnia.—Unitaria, 1.052 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

##### Serie B

Las Cañas (casco)-Icod.—Mixta (casco), número 2, 2.714 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Hoyafría-Santa Cruz de Tenerife.—Mixta, 31.815 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Orotava-Idem.—Sección graduada, barrio de la Concepción, número 2, habitantes 4.840.

Puerto de la Cruz-Idem.—Unitaria

número 4, 3.850 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Cruz de la Palma-Idem.—Unitaria número 4, 7.832 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Cruz de Tenerife-Idem.—Sección graduada, barrio Salamanca, 31.815 habitantes.

Tacoronte-Idem.—Sección graduada (casco), 2.387 habitantes.

Tazacorte-Idem.—Unitaria número 4, 2.022 habitantes.

##### Serie C

Orotava-Idem.—Sección graduada, barrio de la Concepción, número 2, habitantes 4.840.

Puerto de la Cruz-Idem.—Unitaria número 5, 3.850 habitantes.

Santa Cruz de la Palma-Idem.—Unitaria número 5, 7.832 habitantes.

Santa Cruz de Tenerife-Idem.—Sección graduada, barrio Salamanca, número 1, 31.815 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

##### Serie D

Puerto de la Cruz-Idem.—Unitaria número 6, 3.850 habitantes.

Santa Cruz de la Palma-Idem.—Unitaria número 6, 7.832 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Cruz de Tenerife-Idem.—Sección graduada, barrio Salamanca, número 2, 31.815 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón

Alcalá-Guía de Izora.—Mixta, 178 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aldamás-Vallehermoso.—Mixta, 261 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Amparo-Icod.—Unitaria, 334 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Argamul-Vallehermoso.—Unitaria, 109 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arguayo-Santiago de Teide.—Mixta, 416 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barranco Los Lajas-Tacoronte.—Mixta, 127 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barranco Santiago-San Sebastián.—Mixta, 130 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barriel-Paso.—Mixta, 350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de la Dama-Vallehermoso.—Unitaria, 98 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de la Dehesa-Puerto de la Cruz.—Unitaria, 457 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio "El Durazno"-Puerto de la Cruz.—Unitaria. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de Tamagarda-Vallehermoso. Unitaria, 318 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de Tazo-Vallehermoso.—Unitaria, 110 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Belmonte-Icod.—Mixta, 187 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Los Campitos-Los Llanos.—Unitaria, 265 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Los Canatitos-Icod.—Mixta, 74 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cardal-San Andrés y Sauces.—Unitaria, 137 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Las Casas-Frontera.—Mixta, 464 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caserío del Abrigo-Granadilla - Santa Cruz de Tenerife.—Mixta, 60 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cisnera - Arico.—Mixta, 356 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cruz Grande.—Paso, unitaria, 753 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cruz Santa-Zamora-Realejo Alto.—Unitaria, 178 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cueva del Agua - Garafia.—Unitaria, 61 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chiquerque de Isora.—Mixta, 359 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chirone Aripe - Guía Izora.—Mixta, 260 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Don Pedro-Garafia.—Mixta, 26 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Franceses-Garafia.—Unitaria, 353 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Golfo-Frontera.—Unitaria, 365 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guarazoca - Valverde.—Unitaria, 424 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Las Hayas-Arure.—Mixta, 110 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Las Huertas-Arure.—Mixta, 345 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Las Indias - Fuencaliente.—Unitaria número 2, 472 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Isora-Valverde.—Unitaria, 270 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jural Acojeja.—Guía de Isora.—Mixta, 125 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lodero-Mazo.—Unitaria, 162 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Longuera-Realejo Alto.—Unitaria, 103 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Llano del Negro-Garafia.—Mixta, 44 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Llanito Perera-Icod.—Mixta, 75 habi-

tantes. Puede solicitarse por consortes.

El Módano - Granadilla.—Mixta, 112 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Monte Luna-Mazo.—Unitaria, 23 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Nudo-Garafia.—Mixta, 20 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Planto-Santa Cruz de la Palma.—Unitaria, 66 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Playa Santiago-Alajero.—Mixta, 304 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puerto - Güimar.—Mixta, 52 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ramírez-San Andrés y Sauces.—Unitaria, 165 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ravelo - Sauzal.—Unitaria, 457 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sabina-Mazo.—Unitaria, 257 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sabinita-Arico.—Mixta, 113 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Agustín-Realejo Alto.—Unitaria, 262 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Antonio-Puerto de la Cruz.—Unitaria, 256 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Felipe - Icod.—Unitaria, 371 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Juan-Guía de Izora.—Mixta, 192 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Vicente - Realejo Alto.—Mixta, 375 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Socorro - La Laguna.—Mixta, 375 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tablado - Garafia.—Unitaria, 260 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tacande - Paso.—Mixta, 280 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Taguluche - Arure.—Mixta, 215 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tamisara-Tijarrafe.—Mixta, 420 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tiñor - Valverde.—Mixta, 90 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vera-Puerto de la Cruz.—Mixta, 244 habitantes. Puede solicitarse por consortes.—("Gaceta" 12 julio.)

## PROVINCIA DE SANTANDER

### Maestros

#### Serie A

Argoños-Idem.—Unitaria, 640 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Astillero-Idem.—Sección de graduada, 2.798 habitantes.

Bárcena de Pie de Concha-Idem.—Unitaria, 1.152 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de Arriba-Riotuerto.—Unitaria,

568 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cabezón de la Sal-Idem.—Sección de graduada, 1.743 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Cárcel-Valdáliga.—Mixta, 550 habitantes.

Castro-Urdiales-Idem.—4.902 habitantes. Sección graduada.

Guarnizo-Astillero. — Unitaria, 2.345 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Güemes-Bareyo.—Unitaria, 553 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Hazas en Cesto-Idem.—Unitaria, 714 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Limpías-Idem.—Sección graduada, habitantes 1.433. Puede solicitarse por consortes.

Llano Sovilla-San Felipe de Buelma, Mixta, 611 habitantes.

Monte-Santander.—Sección graduada, 2.526 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Noja-Idem.—Unitaria, 807 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Otañes-Castro-Urdiales.—Sección graduada, 1.119 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pámanes-Liérganes. — Unitaria, 904 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Poluntes-Valolencolibles. — Unitaria, 763 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Reinosa-Idem.—Sección graduada, habitantes 4.082.

Santander-M. Pelayos-Santander.—Sección graduada, 68.510 habitantes.

Santander-barriada Peña Castillo-Santander.—68.510 habitantes.

Santander-barriada de San Román, Santander. — Sección graduada, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santoña-Idem.—Sección graduada, habitantes 6.779. Puede solicitarse por consortes.

San Vicente de la Barquera-Idem.—Sección graduada, 1.482 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sarón-Santa María de Cayón. — Unitaria, 586 habitantes.

Suances-Idem.—Sección graduada, habitantes 1.231. Puede solicitarse por consortes.

Torrelavega (M. Pelayo)-Torrelavega.—Sección graduada, 6.496 habitantes.

Ucieda-Puente.—Unitaria, 625 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie B

Astillero-Idem. — Sección graduada, 2.798 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cabezón de la Sal-Idem. — Sección graduada, 1.743 habitantes.

Castro-Urdiales-Idem. — Sección graduada número 2, 4.902 habitantes.

Monte-Santander.—Sección graduada,

2.526 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Reinosa-Idem. — Sección graduada, 4.082 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander (paseo de Numancia)-Idem. — Sección graduada, 68.510 habitantes.

San Vicente de la Barquera-Idem. — Sección graduada, 1.482 habitantes.

Suances-Idem. — Sección graduada, habitantes 1.231. Puede solicitarse por consortes.

Torrelavega-Idem. — Sección graduada número 2, 6.496 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie C

Castro Urdiales-Idem. — Sección graduada número 2, 4.902 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander (barriada de San Román)-Idem. — Sección de graduada, 68.510 habitantes.

Santander (barriada de Peña Castilla)-Idem. — Sección graduada, 68.510 habitantes.

#### Serie D

Castro Urdiales-Idem. — Sección graduada número 2, 4.902 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander (barriada de San Román)-Idem. — Sección graduada, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarlas Maestros del segundo Escalafón.

Aja-Soba. — Mixta, 149 habitantes.

Allén del Hoyo-Valderredible. — Mixta, 161 habitantes.

Aes-Puente Viesgo. — Mixta, 239 habitantes.

Barriopalacio-Valdeolea. — Mixta, 91 habitantes.

Gamesa-Valdeolea. — Mixta, 108 habitantes.

Campillo-Selaya. — Mixta, 210 habitantes.

Cañedo-Soba. — Mixta, 86 habitantes.

Carriazo-Ribamontán al Monte. — Unitaria, 274 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Cereceda-Rasines. — Mixta, 109 habitantes.

Cerrazo-San Esteban-Reocín. — Unitaria, 387 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Colsa-Los Tojos. — Mixta, 194 habitantes.

Coroneles-Valdeterrible. — Mixta, 51 habitantes.

Cosio-Puente Nansa. — Unitaria, 482 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Coztana-Campoó de Suso. — Mixta, 89 habitantes.

Dobres-Vega de Liébana. — Mixta, 245 habitantes.

Helguera-Molledo. — Mixta, 201 habitantes.

Helguero-Ramales. — Mixta, 130 habitantes.

Hoz de Abiada-Hermandad de Campoó de Suso. — Mixta, 118 habitantes.

Llano de Valdearroyo-Las Rozas. — Mixta, 323 habitantes.

Malataja-Valdeprado. — Mixta, 121 habitantes.

Mirones-Miera. — Unitaria, 203 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Moroso-Valderredible. — Mixta, 80 habitantes.

Ojevar-Rasines. — Unitaria, 400 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ontón-Castro Urdiales. — Unitaria, 403 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ormas-Hermandad de Campoó de Suso. — Mixta, 118 habitantes.

Orzales-Campoó de Suso. — Mixta, 371 habitantes.

Pandillo-Vega de Pas. — Mixta, 448 habitantes.

Pando-Penilla-Santiurde de Toranzo. — Mixta, 215 habitantes.

Pido-Camaleño. — Mixta, 278 habitantes.

Piñeres-Peñarrubia. — Mixta, 143 habitantes.

Población de Abajo-Valderredible. — Mixta, 152 habitantes.

Puente Nansa-Idem. — Unitaria, 372 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Quintanillas y Cuadra-Valdeolea. — Mixta, 170 habitantes.

Reinosilla-Valdeolea. — Mixta, 128 habitantes.

Renedo de Valdearroyo-Las Rozas. — Mixta, 162 habitantes.

Riancho-Ramales. — Mixta, 220 habitantes.

Riopanero-Valderredible. — Mixta, 69 habitantes.

Riosapero-Villaescusa. — Mixta, 116 habitantes.

Ríoalduña-Arenas. — Unitaria, 454 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Salces Lamiña-Hermandad Campoó de Suso. — Mixta, 276 habitantes.

San Martín-Santiurde de Toranzo. — Unitaria, 315 habitantes.

San Martín de Hoyos-Valdeolea. — Mixta, 89 habitantes.

San Román de Cayón-Santamaria. — Unitaria, 344 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santiago de Cartes Baquera-Cartes. — Unitaria, 362 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Vicente de León-Arenas. — Mixta, 189 habitantes.

Sel del Tojo-Corbera. — Mixta, 131 habitantes.

Sobrepinilla-Valderredible. — Mixta, 158 habitantes.

Suano-Hermandad Campoó de Suso. — Mixta, 175 habitantes.

Tresabuela-Polaciones. — Mixta, 169 habitantes.

Unquera-Val de San Vicente. — Mixta, 111 habitantes.

Vada-Vega de Liébana. — Mixta, 82 habitantes.

Valdeprado-Idem. — Mixta, 269 habitantes.

Vega los Vados-San Pedro del Romeral. — Mixta, 158 habitantes.

Villabáñez-Castañeda. — Unitaria, 350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villamoñico-Valderredible. — Mixta, 228 habitantes.

### PROVINCIA DE SEGOVIA

#### Maestros

#### Serie A

Abades-Idem. — Unitaria, 952 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Adrados-Idem. — Unitaria, 611 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Armuña-Idem. — Unitaria, 605 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bernardos-Idem. — Unitaria número 2, 1.552 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuente de Santa Cruz-Idem. — Unitaria, 803 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuente el Olmo de Fuentidueña-Idem. — Unitaria, 551 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Espinar-Idem. — Sección graduada, 2.353 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Juarros de Boltoya-Idem. — Unitaria, 506 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Labajos-Idem. — Unitaria, 519 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Montejo de Arévalo-Idem. — Unitaria, 698 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mozoncillo-Idem. — Unitaria número 2, 1.276 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mudrián (San Martín)-Idem. — Unitaria, 517 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Navares de Enmedio-Idem. — Unitaria, 626 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Navas de San Antonio-Idem. — Unitaria, 989 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olombrada-Idem. — Unitaria número 2, 1.144 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Riaza-Idem. — Sección graduada, 2.027 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sacramenia-Idem. — Unitaria, 960 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santiuste de San Juan Bautista-Idem. — Unitaria, 1.151 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Segovia (barrio de San Marcos)-Idem. — Mixta, 15.707 habitantes.

Valledado-Idem. — Unitaria, 1.006 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villacastín-Idem. — Unitaria número 2,

1.414 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zarzuela del Monte-Idem.—Unitaria, 930 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie B

Segovia (barrio de San Lorenzo)-Idem.—Unitaria número 1, 15.707 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.**

Bercial-Idem.—Mixta, 385 habitantes.  
Cabanillas-Torrecaballeros.—Mixta, 89 habitantes.

Cerral de Ayllón-Idem.—Unitaria, 431 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Chatín-Idem.—Mixta, 375 habitantes.  
Dehesa Mayor-Idem.—Mixta, 189 habitantes.

Fresneda de Cuéllar-Idem.—Unitaria, 407 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fresnales-Idem.—Unitaria, 417 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuentepiñel-Idem.—Unitaria, 390 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guijasalvas-Valdeprados.—Mixta, 64 habitantes.

Martín Miguel-Idem.—Mixta, 455 habitantes.

Navares de las Cuevas-Idem.—Mixta, 374 habitantes.

Rebollo-Idem.—Mixta, 408 habitantes.  
Segura del Fresno-Idem.—Mixta, 299 habitantes.

Valdevarnés-Idem.—Mixta, 313 habitantes.

Vegafría-Idem.—Mixta, 206 habitantes.

Villar de Sobrepeña-Idem.—Mixta, 372 habitantes.

Villequillo-Idem.—Mixta, 366 habitantes.

### PROVINCIA DE SEVILLA

#### Maestros

##### Serie A

Aguadulce-Idem.—Unitaria, 3.820 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alcalá de Guadaira-Idem.—Unitaria-Auxiliaría, 11.038 habitantes.

Alcalá del Río-Idem.—Unitaria, 3.200 habitantes.

Alcolea del Río-Idem.—Unitaria, habitantes 2.545. Puede solicitarse por consortes.

Arahal-Idem.—Unitaria, 10.617 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Campana (La)-Idem.—Unitaria, 4.333 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carmona-Idem.—Unitaria, 22.095 habitantes.

Carrión de los Céspedes-Idem.—Unitaria, 3.102 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Casariche-Idem.—Unitaria, 3.974 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castilleja del Campo-Idem.—Unitaria, 503 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cazalla de la Sierra-Idem.—Sección graduada, 9.686 habitantes.

Constantina-Idem.—Unitaria, 13.469 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Coria del Río-Idem.—Unitaria, 7.017 habitantes.

Coripe-Idem.—Unitaria, 2.420 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Corrales (Los)-Idem.—Unitaria, 2.873 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ecija-Idem.—Sección graduada, 29.934 habitantes.

Estepa-Idem.—Unitaria, 8.332 habitantes.

Garrobo (El)-Idem.—Unitaria, 642 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gerena-Idem.—Unitaria, 3.304 habitantes.

Guadalcanal-Idem.—Unitaria, 6.714 habitantes.

Lebrija-Idem.—Unitaria, 12.012 habitantes.

Marcena-Idem.—Unitaria, 15.309 habitantes.

Morón de la Frontera-Idem.—Unitaria, 18.358 habitantes.

Navas de la Concepción-Idem.—Unitaria, 3.741 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olivares-Idem.—Unitaria, 3.785 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pedrera-Idem.—Unitaria, 2.620 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puebla de Cazalla-Idem.—Unitaria, 7.423 habitantes.

Puebla de los Infantes-Idem.—Unitaria, 4.108 habitantes.

Pruna-Idem.—Unitaria, 4.481 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Real de la Jara-Idem, 3.125 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Roda de Andalucía-Idem.—Unitaria, 3.171 habitantes.

El Saucejo-Idem.—Unitaria, 5.951 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla-Idem.—Sección graduada, habitantes 205.529.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 ha-

bitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tocina-Idem.—Unitaria, 3.210 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Umbrete-Idem.—Unitaria, 2.496 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Utrera-Idem.—Unitaria, 21.316 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valencina-Idem.—Unitaria, 1.878 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villamanrique de la Condesa.—Unitaria, 3.362 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva del Ariscal-Idem.—Unitaria, 2.518 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva del Río-Idem.—Unitaria, 6.654 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva de San Juan-Idem.—Unitaria, 2.519 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie B

Alcalá de Guadaira-Idem.—Unitaria, 11.038 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arahal-Idem.—Unitaria, 10.617 habitantes.

Campana (La)-Idem.—Unitaria, 4.333 habitantes.

Carmona-Idem.—Unitaria, 22.095 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carrión de los Céspedes-Idem.—Unitaria, 3.102 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Constantina-Idem.—Unitaria, 13.469 habitantes.

Ecija-Idem.—Sección graduada, habitantes 29.934. Puede solicitarse por consortes.

Lebrija-Idem.—Unitaria, 12.012 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Marchena-Idem.—Unitaria, 15.309 habitantes.

Puebla de Cazalla-Idem.—Unitaria,

7.423 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puebla de los Infantes-Idem.—Unitaria, 4.108 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Real de la Jara-Idem.—Unitaria, habitantes 3.125.

La Roda de Andalucía-Idem.—Unitaria, 3.171 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Saucejo-Idem.—Unitaria, 5.951 habitantes.

Sevilla-Idem.—Sección graduada, habitantes 205.529.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes.

Tocina-Idem.—Unitaria, 3.210 habitantes.

Utrera-Idem.—Unitaria, 21.316 habitantes.

#### Serie C

Alcalá de Guadaíra-Idem.—Unitaria, 11.038 habitantes.

Carmona-Idem.—Unitaria, 22.095 habitantes.

La Roda de Andalucía-Idem.—Unitaria, 3.171 habitantes.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes.

#### Serie D

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes.

#### Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón

El Cuervo-Lebrija.—Mixta. No consta el censo.

#### PROVINCIA DE SORIA

##### Maestros

##### Serie A

Barcones-Idem.—Unitaria, 581 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cihuela-Idem.—Unitaria, 721 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gomara número 2-Idem.—Unitaria 779 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Iruecha-Idem.—Unitaria, 608 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Magaña-Idem.—Unitaria, 560 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pozalmuro-Idem.—Unitaria, 542 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Soria-Idem.—Sección graduada, 7.330 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vinuesa, número 2-Idem.—Unitaria, 1.027 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón

Abión-Idem.—Mixta, 221 habitantes. Alconaba-Idem.—Mixta, 203 habitantes.

Alcubilla de las Peñas-Idem.—Mixta, 368 habitantes.

Aldehuela de Periañez-Idem.—Mixta, 141 habitantes.

Alentisque-Idem.—Unitaria, 279 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aimarail-Idem.—Mixta, 161 habitantes.

Ambrona-Idem.—Mixta, 174 habitantes.

Arbujuelo-Velilla de Medina.—Mixta, 181 habitantes.

Arenillas-Idem.—Unitaria, 442 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio Martín-Idem.—Mixta, 210 habitantes.

Beltejar-Idem.—Mixta, 354 habitantes.

Canredondo-Idem.—Mixta, 152 habitantes.

Cardejón-Idem.—Mixta, 176 habitantes.

Cartil de Tierra-Idem.—Mixta, 88 habitantes.

Cenegro-Fuentecambrón.—Mixta, 152 habitantes.

Cirujales-Idem.—Mixta, 186 habitantes.

Cubo de la Sierra-Idem.—Unitaria, 183 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cuevas de Ayllón-Idem.—Mixta, 390 habitantes.

Dombellas-Idem.—Mixta, 124 habitantes.

Las Fraguas-Idem.—Mixta, 282 habitantes.

Fuenteárbol-Idem.—Mixta, 204 habitantes.

Guijosa-Espejo de San Marcelino.—Mixta, 406 habitantes.

Ligos-Cuevas de Ayllón.—Mixta, 178 habitantes.

Lodares de Medinaceli-Medinaceli.—Mixta, 94 habitantes.

La Lomeda-Velilla de Medinaceli.—Mixta, 58 habitantes.

Mazalvete-Candilichera.—Mixta, 148 habitantes.

La Macona-Idem.—Mixta, 122 habitantes.

Montaves-Huérteles.—Mixta, 74 habitantes.

Navalcaballo-Idem.—Unitaria, 349 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Noviales-Idem.—Mixta, 222 habitantes.

Osona-Fuentepinilla.—Mixta, 230 habitantes.

Pozuelo-Carrascosa de Abajo.—Mixta, 62 habitantes.

Rebollosa de Pedro-Montejo de Literas.—Mixta, 133 habitantes.

Rentablas-Idem.—Unitaria, 311 habitantes.

Sauquillo de Bonices-Idem.—Mixta, 179 habitantes.

Sauquillo del Campo-Adradas.—Mixta, 94 habitantes.

Segovia-Cubo de la Sierra.—Mixta, 15 habitantes.

Sepúlveda-Cubo de la Sierra.—Mixta, 53 habitantes.

Tañino-Idem.—Mixta, 193 habitantes.

Torremediana-Fredilla.—Mixta, habitantes 94.

Torresuso-Montejo de Licerías.—Mixta, 139 habitantes.

Torrevente-Idem.—Mixta, 231 habitantes.

Zayuelas-Fuentearmegil.—Mixta, 191 habitantes.

Valdelagua del Cerro-Idem.—Unitaria, 285 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdelavilla-Matasejún.—Mixta, 47 habitantes.

Valdemoro-Idem.—Mixta, 143 habitantes.

Valtajeros-Idem.—Mixta, 319 habitantes.

Villar de Marja-Idem.—Mixta, 210 habitantes.

Villaseca-Somera.—Mixta, 51 habitantes.

## PROVINCIA DE TARRAGONA

### Maestros

#### Serie A

Alcanar-Idem.—Unitaria número 1, 5.687 habitantes.

Aldover-Idem.—Unitaria, 2.824 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alforja-Idem.—Unitaria número 2, 1.804 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bellvey-Idem.—Unitaria, 784 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Benisanet-Idem.—Unitaria, 1.926 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bisbal de Falset-Idem.—Unitaria, 787 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bot-Idem.—Unitaria, 1.482 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Canonja-Idem.—Unitaria, 1.417 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cenia-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 1.103.

Corbera-Idem.—Unitaria, 2.261 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cornudella-Idem.—Unitaria, 1.726 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Falset-Idem.—Sección graduada, habitantes 3.065.

Flix-Idem.—Sección graduada, 3.373 habitantes.

Godall-Idem.—Unitaria, 1.748 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jesús-Tortosa.—Unitaria número 3, 2.598 habitantes.

Mas de Barberáns-Idem.—Unitaria, 1.433 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Momblanch-Idem.—Unitaria número 3, 4.796 habitantes.

Masdenverge-Idem.—Unitaria, 398 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Montroig-Idem.—Sección graduada, 5.202 habitantes.

Morell-Idem.—Unitaria, 1.573 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Nulles-Idem.—Unitaria, 841 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pira-Idem.—Unitaria, 542 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pla de Cabra-Idem.—Unitaria, 1.916 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pont de Armentera-Idem.—Unitaria, 963 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ribarroja-Idem.—Unitaria número 2, 2.513 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Riba-Idem.—Unitaria, 869 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Riudecols-Idem.—Unitaria, 1.002 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Riudoms-Idem.—Unitaria número 2, 3.410 habitantes.

Roquetas-Idem.—Unitaria número 5, 5.682 habitantes.

San Carlos de la Rápita-Idem.—Sección graduada, 5.495 habitantes.

Tarragona-Idem.—Sección graduada número 3, 26.009 habitantes.

Tivenys-Idem.—Unitaria, 1.786 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tivisa-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 4.517.

Torre del Español-Idem.—Unitaria, 1.502 habitantes.

Torredembarra-Idem.—Unitaria, 2.147 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tortosa-Idem.—Unitaria número 2, 12.905 habitantes.

Uldecona-Idem.—Unitaria número 4, 6.794 habitantes.

Valls-Idem.—Unitaria número 4, habitantes 10.518.

Vandellós-Idem.—Unitaria, 941 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vendrell-Idem.—Unitaria número 3, 4.518 habitantes.

Viabella-Idem.—Unitaria, 1.136 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vilavert-Idem.—Unitaria, 774 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vilaseca-Idem.—Unitaria número 2, 3.068 habitantes.

Viñols-Idem.—Unitaria, 576 habitantes.

#### Serie B

Alcanar-Idem.—Unitaria, 5.687 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Flix-Idem.—Sección graduada, 3.333 habitantes.

Mas de Barberáns-Idem.—Unitaria número 2, sin censo. Puede solicitarse por consortes.

Riudoms-Idem.—Unitaria número 3, 3.410 habitantes.

San Carlos de la Rápita-Idem.—Sección graduada, 5.495 habitantes.

Tivisa-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 4.517. Puede solicitarse por consortes.

Torredembarra-Idem.—Unitaria número 2, 2.147 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tortosa-Idem.—Unitaria, 12.905 habitantes.

Uldecona-Idem.—Unitaria número 5, 6.794 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valls-Idem.—Unitaria, 10.518 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vilaseca-Idem.—Unitaria número 3, 3.068 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie C

Tortosa-Idem.—Unitaria número 9, 12.905 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie D

Tortosa-Idem.—Unitaria número 10, 12.905 habitantes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestros del segundo Escalafón**

Castell-Uldecona.—Mixta, 258 habitantes.

Irlas-Idem.—Mixta, 83 habitantes.

Las Ordas-Aiguanurcia.—Mixta, 40 habitantes.

## PROVINCIA DE TERUEL

### Maestros

#### Serie A

Alarcón-Idem.—Unitaria, 1.070 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Albarracín-Idem.—Unitaria, 1.730 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alcalá de la Selva-Idem.—Unitaria, 1.667 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alhambra-Idem.—Unitaria número 2, 1.399 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Allaga-Idem.—Unitaria, 1.057 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Allepuz-Idem.—Unitaria, 941 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alloza-Idem.—Unitaria número 2, 1.882 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Andorra-Idem.—Sección de graduada, 3.634 habitantes.

Ariño-Idem.—Unitaria número 2,

1.555 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Enrrachina-Idem.—Unitaria, 658 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Beceite-Idem.—Unitaria número 2, 1.965 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Blesa-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 1.392. Puede solicitarse por consortes.

Bronchales-Idem.—Unitaria, 1.110 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Calamocha-Idem.—Sección graduada, 2.151 habitantes.

Caminreal-Idem.—Unitaria número 2, 1.422 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castelnou-Idem.—Unitaria, 505 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cretas-Idem.—Unitaria número 2, 1.801 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cucalón-Idem.—Unitaria, 515 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cuevas de Cañart-Idem.—Unitaria, 602 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fonoles-Idem.—Unitaria, 792 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuentes Claras-Idem.—Unitaria número 2, 1.178 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guadalaviar-Idem.—Unitaria, 631 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Manzanera-Idem.—Unitaria, 2.368 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Montalbán-Idem.—Sección graduada, 2.339 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mosqueruela-Idem.—Sección graduada, 3.010 habitantes.

Noguera-Idem.—Unitaria, 1.006 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Obón-Idem.—Unitaria, 1.130 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pitarque-Idem.—Unitaria, 889 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Teruel-Idem.—Sección graduada, 11.834 habitantes.

Torre del Compte-Idem.—Unitaria, 834 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torres de Albarracín-Idem.—Unitaria, 540 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdeagorta-Idem.—Sección graduada, 1.882 habitantes.

Villarquemado-Idem.—Unitaria número 2, 1.310 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie B

Teruel-Idem.—Sección graduada, 11.834 habitantes.

Valdeagorta-Idem.—Sección graduada, 1.882 habitantes.

#### Serie C

Teruel-Idem.—Unitaria número 1, 11.834 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdeagorta-Idem.—Sección graduada, 1.882 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarlas Maestros del segundo Escalafón,

La Cañadilla-Cirugada.—Mixta, 98 habitantes.

Casas de San Juan-Cantavieja.—Mixta, 42 habitantes.

Castelvispal-Idem.—Mixta, 202 habitantes.

Maicas-Idem.—Unitaria, 390 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Los Peiros-San Agustín.—Mixta, 110 habitantes.

Peralejos-Idem.—Unitaria, 279 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Singrá-Idem.—Unitaria, 455 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Toril-Idem.—Mixta, 156 habitantes.

El Vallecillo-Idem.—Unitaria, 442 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Veguillas-Idem.—Mixta, 211 habitantes.

Zona (La)-Idem.—Mixta, 160 habitantes.

### PROVINCIA DE TOLEDO

#### Maestros

##### Grupo A

Alares de los Montes-Navalucillos.—Unitaria, 560 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aldeanueva de Escalona-Idem.—Unitaria, 866 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Añoer de Tajo-Idem.—Sección graduada, 3.065 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Consuegra-Idem.—Unitaria, núm. 3, 8.966 habitantes.

Cuerva-Idem.—Unitaria número 1, 1.851 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Esquivias-Idem.—Unitaria número 2, 1.998 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuensalida-Idem.—Unitaria núm. 3, 4.742 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Magán-Idem.—Unitaria, 1.032 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Menasalbas-Idem.—Unitaria, número 3, 4.645 habitantes.

Mora de Toledo-Idem.—Sección graduada, 9.996 habitantes.

Navahermosa-Idem.—Unitaria número 3, 4.135 habitantes.

Olias del Rey-Idem.—Unitaria número 2, 1.898 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puerto de San Vicente-Idem.—Unitaria, 714 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Recas-Idem.—Unitaria número 2, 1.174 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Robledo del Mazo-Idem.—Unitaria, 617 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Cruz de Retamar-Idem.—Unitaria número 2, 2.783 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Talavera de la Reina-Idem.—Unitaria número 3, 13.197 habitantes.

Toledo-Idem.—Sección graduada análoga a la Normal, 26.020 habitantes.

Torre de Esteban Hambrán-Idem.—Unitaria, 2.483 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torrijos-Idem.—Unitaria número 3, 3.667 habitantes.

Totán-Idem.—Unitaria, 628 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva de Bogas-Idem.—Unitaria número 2, 1.048 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villarrubia de Santiago-Idem.—Sección graduada, 3.717 habitantes.

Villaseca de la Sagra-Idem.—Unitaria número 2, 1.572 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Yuncillos-Idem.—Unitaria, 903 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Grupo B

Consuegra-Idem.—Unitaria número 4, 8.966 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Esquivias-Idem.—Unitaria número 1, 1.998 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mora de Toledo-Idem.—Sección de graduada, 9.996 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Navahermosa-Idem.—Unitaria número 4, 4.135 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Talavera de la Reina-Idem.—Unitaria número 1, 13.197 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Toledo-Idem.—Unitaria-Barriada de la Estación, 26.020 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villarrubia de Santiago-Idem.—Sección graduada, 3.717 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Grupo C

Mora de Toledo-Idem.—Sección graduada, 9.996 habitantes.

Villarrubia de Santiago-Idem.—Sección graduada, 3.717 habitantes. ("Gaceta", 14 julio.)

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### Maestras

##### Serie A

Astillero-Idem.—Sección graduada, 2.798 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barrio de Montealegre-Castro Urdiales.—6.726 habitantes.

Cabezón de la Sal-Idem.—Sección graduada, 1.743 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castro-Urdiales-Idem.—Sección graduada número 2, 4.902 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Celis-Rionansa.—Unitaria, 563 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Escalante-Idem.—Unitaria, 826 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Espinama-Camaleño.—Unitaria, 518 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guariza-Astillero.—Unitaria, 2.545 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Hazas en Cesto-Idem.—Unitaria, 714 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Helguera (La)-Castro-Urdiales.—Mixta, 6.726 habitantes.

Laredo-Idem.—Unitaria, 4.542 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mieño-Castro-Urdiales.—Unitaria,

747 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Monte-Santander.—Sección graduada, 2.526 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Noja-Idem.—Unitaria, 807 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Otañes - Castro - Urdiales. — Sección graduada, 1.119 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Polanco-Idem.—Unitaria, 1.266 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puente Viesgo-Idem. — Unitaria, 512 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Potes-Idem.—Unitaria, 1.180 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Reinosa-Idem. — Sección graduada, 4.082 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Salvador-Medio-Cudeyo.—Unitaria, 586 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander-Idem. — Párvulos núm. 3, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander (Barriada San Román)-Santander.—Sección graduada, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander (Calle Carvajal) - Santander.—Sección graduada, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Vicente de la Barquera-Idem.—Sección graduada, 1.482 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Selaya-Idem.—Unitaria, 990 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sobrepeña-Lamasón. — Unitaria, 584 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tezanos-Villacarriedo.—Unitaria, 602 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torrelavega-Idem. — Sección graduada núm. 2, 6.496 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tresviso-Idem. — Unitaria, 513 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Udias-Idem.—Unitaria, 1.171 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Urdiales-Castro-Urdiales.—Mixta, habitantes 6.726.

#### Serie B

Astillero-Idem. — Sección graduada, 2.798 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cabezón de la Sal-Idem.—Sección graduada, 1.743 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Castro-Urdiales-Idem. — Sección graduada núm. 2, 4.902 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Monje-Santander.—Sección graduada, 2.526 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Reinosa-Idem.—Sección graduada, habitantes 4.082. Puede solicitarse por consortes.

Santander-Idem. — Párvulos (Barrio

Obrero), 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander (Calle Carvajal) - Idem.—Sección graduada, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander (Barrio de Peña Castillo)-Idem.—Sección graduada, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander (Plaza Numancia)-Idem.—Sección graduada, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Vicente de la Barquera-Idem.—Sección graduada, 1.482 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torrelavega-Idem. — Sección graduada, 6.496 habitantes.

#### Sección C

Castro-Urdiales-Idem. — Sección graduada núm. 2, 4.902 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Reinosa-Idem.—Sección graduada, habitantes 4.082. Puede solicitarse por consortes.

Santander-Idem.—Párvulos número 1, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander (Barrio de Peña Castillo)-Santander.—Sección graduada, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander (Plaza Numancia)-Idem.—Sección graduada, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander (Barriada San Román)-Idem.—68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie D.

Castro-Urdiales-Idem. — Sección graduada, 4.902 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santander-Idem. — Párvulos núm. 2, 68.510 habitantes.

Santander (Barrio de la Reyerta)-Santander.—Unitaria, 68.510 habitantes.

Santander (Barriada San Román)-Idem.—Sección graduada, 68.510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.**

Bejoris-Santiurde de Toranzo.—Unitaria, 333 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Brazomar-Castro - Urdiales. — Mixta, 252 habitantes.

Celada-Marlante. — Hermandad Campoo Suso.—Mixta, 289 habitantes.

Cerdigo-Castro-Urdiales. — Unitaria, 219 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cobejo-Molledo.—Unitaria, 135 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Guardamino-Ramales.—Mixta, 200 habitantes.

Islares-Castro-Urdiales. — Unitaria, 168 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Izara-H. Campoo Suso.—Mixta, 175 habitantes.

Lastro-Ruesga.—Unitaria, 256 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lusa-Castro - Urdiales. — Mixta, 298 habitantes.

Mediadoro-Valdeprado. — Mixta, 162 habitantes.

Mercadel (Sierra Elsa)-Bedico.—Unitaria, 253 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mogrovejo-Camaleño. — Unitaria, 391 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Montaña-Torrelavega.—Mixta, 184 habitantes.

Navamuel-Valderredible.—Mixta, 163 habitantes.

Oriñón-Castro-Urdiales. — Unitaria, 272 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Juan de Raicedo-Arenas.—Mixta, 160 habitantes.

Santiago de Cartes-Barquera-Cartes. Unitaria, 362 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santullán-Castro-Urdiales. — Unitaria, 398 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tarrueza-Laredo.—Mixta, 376 habitantes.

Villasevil - Santiurde de Toranzo.—Unitaria, 438 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Viveda-Santillana.—Unitaria, 425 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

### PROVINCIA DE SEGOVIA

#### Maestras

##### Serie A

Adrados-Idem.—Unitaria, 611 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ayllón-Idem.—Unitaria núm. 2, 1.351 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bernardos-Idem.—Unitaria número 2, 1.552 habitantes.

Boceguillas-Idem.—Unitaria, 547 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carbonero el Mayor-Idem.—Párvulos, 2.128 habitantes.

Cuéllar-Idem.—Sección graduada, habitantes 3.795. Puede solicitarse por consortes.

Labajos-Idem.—Unitaria, 519 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Laguna de Contreras-Idem. — Unitaria, 566 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Matabuena-Idem.—Unitaria, 677 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mata de Cuéllar-Idem.—Unitaria, 558 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mozoncillo-Idem. — Unitaria núm. 2, 1.276 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Navares Enmedio-Idem. — Unitaria, 626 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olombrada-Idem.—Unitaria núm. 2, 1.144 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pinarnegrillo-Idem.—Unitaria, 504 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sacramenia.—Unitaria, 960 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Samboal-Idem.—Unitaria, 720 habitantes. Pueden solicitarse por consortes.

Segovia-Idem.—Sección graduada número 2, 15.707 habitantes. Pueden solicitarse por consortes.

Valsaín-San Ildefonso.—Unitaria, 949 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

#### Serie B

Cuéllar-Idem.—Sección graduada habitantes 3.795. Pueden solicitarla por consortes.

Segovia-Idem.—Sección graduada número 2, 15.707 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

#### Serie C

Segovia-Idem (barrio de San Lorenzo).—Unitaria número 2, 15.707 habitantes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarlas Maestras del segundo Escalafón.**

Alquite-Idem.—Mixta, 204 habitantes.  
Corral de Ayllón-Idem.—Unitaria, 431 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Fuentidueña-Idem.—Unitaria, 461 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Monterrubio-Idem.—Unitaria, 400 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

Pinarejos-Idem.—Unitaria, 421 habitantes. Pueden solicitarla por consortes.

### PROVINCIA DE SEVILLA

#### Maestras

##### Serie A

Aguadulce-Idem.—Unitaria, 2.820 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Algámitas-Idem.—Unitaria, 1.488 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Almadén de la Plata-Idem.—Unitaria, 3.412 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Aznalcóllar-Idem.—Unitaria, 5.392 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Brenes-Idem.—Unitaria, 3.403 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Campana-Idem.—Unitaria, 3.333 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cazalla de la Sierra-Idem.—Unitaria, 9.686 habitantes.

Constantina-Idem.—Unitaria, 13.469 habitantes.

Corcoya-Idem.—Unitaria, sin censo. Puede solicitarse por consortes.

Coria del Río-Idem.—Unitaria, 7.017 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Coria del Río-Idem.—Unitaria, 7.017 habitantes.

Ecija-Idem.—Unitaria, 29.934 habitantes.

Guadalcanal-Idem.—Unitaria, 6.714 habitantes.

Herrera-Idem.—Unitaria, 6.707 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mairena del Alcor-Idem.—Unitaria, 6.679 habitantes.

Marchena-Idem.—Párvulos, 15.309 habitantes.

Marchena-Idem.—Unitaria, 15.309 habitantes.

Morón de la Frontera-Idem.—Unitaria, 18.758 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Osuna-Idem.—Unitaria, 16.374 habitantes.

Pedreña-Idem.—Unitaria, 2.620 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pilas-Idem.—Unitaria, 5.616 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pruna-Idem.—Unitaria, 4.481 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puebla de los Infantes-Idem.—Unitaria, 4.108 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puebla del Río-Idem.—Unitaria, 2.740 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Real de la Jara-Idem.—Unitaria, habitantes 3.125.

La Roda de Andalucía-Idem.—Unitaria, 3.171 habitantes.

El Saucejo-Idem.—Unitaria, 5.951 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla-Idem.—Sección graduada, habitantes. 205.529.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tocina-Idem.—Unitaria, 3.210 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Utrera-Idem.—Párvulos-Auxiliar, habitantes 21.316. Puede solicitarse por consortes.

Utrera-Idem.—Unitaria, 21.316 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villamanrique de la Condesa.—Unitaria, 3.362 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva de San Juan-Idem.—Unitaria, 2.519 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie B

Campana (La)-Idem.—Unitaria, habitantes 4.333.

Constantina-Idem.—Unitaria, habitantes 13.469. Puede solicitarse por consortes.

Coria del Río-Idem.—Unitaria, 7.017 habitantes.

Guadalcanal-Idem.—Unitaria, 6.714 habitantes.

Mairena del Alcor-Idem.—Unitaria, 6.679 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Marchena-Idem.—Unitaria, 15.309 habitantes.

Morón de la Frontera-Idem.—Unitaria, 18.758 habitantes.

Real de la Jara-Idem.—Unitaria, habitantes 3.125. Puede solicitarse por consortes.

Roda de Andalucía (La)-Idem.—Unitaria, 3.171 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Saucejo (El)-Idem.—Unitaria, 5.951 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla-Idem.—Sección graduada, habitantes 205.529.

Tocina-Idem.—Unitaria, 3.210 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Utrera-Idem.—Unitaria, 21.316 habitantes.

Utrera-Idem.—Párvulos 21.316 habitantes.

#### Serie C

Constantina-Idem.—Unitaria, 13.469 habitantes.

Mairena del Alcor-Idem.—Párvulos, 6.679 habitantes.

Marchena-Idem.—Párvulos, 15.309 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Morón de la Frontera-Idem.—Unitaria, 18.758 habitantes.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes.

Sevilla-Idem.—Sección graduada, habitantes 205.529.

Utrera-Idem.—Unitaria, 21.316 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Roda de Andalucía-Idem.—Unitaria, 3.171 habitantes.

#### Serie D

Mairena del Alcor-Idem.—Párvulos, 6.679 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Marchena-Idem.—Unitaria, 15.309 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sevilla-Idem.—Unitaria, 205.529 habitantes.

Utrera-Idem.—Unitaria, 21.316 habitantes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.**

Barriada de San José (extramuros)-Sevilla.—Unitaria, sin censo.

### PROVINCIA DE SORIA

#### Maestras

##### Serie A

Cabrejas del Pinar-Idem.—Párvulos, 619 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Deza-Idem.—Párvulos, 1.724 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gomara-Idem.—Unitaria, 779 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Matalebreras-Idem.—Unitaria, 501 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Olveja-Idem.—Sección graduada, 1.664 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pozalmuro-Idem.—Unitaria, 542 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Felices-Idem.—Unitaria, 577 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Pedro Mahrique-Idem.—Unitaria, 972 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torlengua-Idem.—Unitaria, 515 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Yelo-Idem.—Unitaria, 510 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestras del segundo Escalafón.**

Osonilla y Cascajosa-Tardelcuende.—Mixta, 94 habitantes.

Arguijo-Idem.—Mixta, 191 habitantes.

Peñalcáraz-Idem.—Mixta, 109 habitantes.

Acrijos-Idem.—Mixta, 205 habitantes.

Cabrériza-Idem.—Mixta, 182 habitantes.

Torrearevalo-Idem.—Mixta, 253 habitantes.

Matamala-Idem.—Unitaria, 479 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Borjabal-Idem.—Mixta, 222 habitantes.

Galapagares-Recuerda.—Mixta, 80 habitantes.

Alentisque-Idem.—Unitaria, 279 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Amazul-Idem.—Unitaria, 398 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Arenillas-Idem.—Unitaria, 442 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Dévanos-Idem.—Unitaria, 436 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Maján-Idem.—Unitaria, 296 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tejado-Idem.—Unitaria, 395 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdenebro-Idem.—Unitaria, 311 ha-

bitantes. Puede solicitarse por consortes.

Taroda-Idem.—Unitaria, 410 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

### PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Maestras

##### Serie A

Alnazar-Idem.—Unitaria número 4, 5.687 habitantes.

Alforja-Idem.—Unitaria, 1.804 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Altafulla-Idem.—Unitaria, 687 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Benisanet-Idem.—Unitaria número 2, 1.926 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Barbará-Idem.—Unitaria, 1.325 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bot-Idem.—Unitaria número 2, 1.482 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Canonjas-Idem.—Unitaria número 2, 1.417 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cenia-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 1.103.

Corbera-Idem.—Unitaria número 2, 2.261 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caseras-Idem.—Unitaria 766 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cornudella-Idem.—Unitaria número 2, 1.726 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Falset-Idem.—Sección graduada, 3.065 habitantes.

Figuera-Idem.—Unitaria, 588 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Godall-Idem.—Unitaria, 1.748 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Jesús-Tortosa.—Unitaria número 3, 2.598 habitantes.

Más de Barberáns-Idem.—Unitaria, 1.433 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Montblanch-Idem.—Unitaria número 3, 4.782 habitantes.

Morell-Idem.—Unitaria número 2, 1.573 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Palma de Ebro-Idem.—Unitaria, habitantes 1.188. Puede solicitarse por consortes.

Perelló-Idem.—Unitaria, 3.203 habitantes.

Pratdijs-Idem.—Unitaria, 956 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Plá de Cabra-Idem.—Unitaria, 1.916 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Reus-Idem.—Sección graduada, habitantes 30.486.

Ribarroja-Idem.—Unitaria número 2, 2.513 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Riba-Idem.—Unitaria, 869 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Riudons-Idem.—Unitaria número 2, 3.410 habitantes.

Roquetas-Idem.—Unitaria número 4, 5.682 habitantes.

Salomé-Idem.—Unitaria, 793 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Lázaro-Tortosa.—Unitaria, 1.179 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Carlos de la Rápita-Idem.—Sección graduada, 5.495 habitantes.

Santa Coloma de Queralt-Idem. — Unitaria número 3, 3.271 habitantes.  
Santa Oliva-Idem.—Unitaria, 564 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serra de Almos-Tivisa.—Unitaria, habitantes 845. Puede solicitarse por consortes.

Solivella-Idem.—Unitaria, 1.630 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tarragona-Idem.—Unitaria número 6, 28.009 habitantes.

Tivenyo-Idem. — Unitaria número 2, 1.786 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tivisa-Idem. — Unitaria número 2, habitantes 4.517.

Torredembarra-Idem.—Unitaria, habitantes 2.147. Puede solicitarse por consortes.

Tortosa-Idem. — Unitaria número 7, 12.905 habitantes.

Ulldecona-Idem.—Unitaria número 4, 6.794 habitantes.

Valle-Idem.—Unitaria, número 4, habitantes 10.518.

Vandellós-Idem.—Unitaria, 941 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vendrell-Idem. — Unitaria número 3, 4.518 habitantes.

Vilavert-Idem.—Unitaria, 774 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vimbodi-Idem.—Unitaria, 1.701 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vilaseca-Idem. — Unitaria número 3, 3.068 habitantes.

#### Serie B

Alcanal-Idem. — Unitaria número 5, 5.687 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alforja-Idem. — Unitaria número 2, 1.804 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Godall-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 1.748. Puede solicitarse por consortes.

Riudons-Idem. — Unitaria número 3, 3.410 habitantes.

Roquetas-Idem.—Unitaria número 4, 5.682 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

San Carlos de la Rápita-Idem.—Sección graduada, 5.495 habitantes.

Tivisa-Idem.—Unitaria número 3, habitantes 4.517.

Torredembarra-Idem.—Unitaria, habitantes 2.147. Puede solicitarse por consortes.

Tortosa-Idem.—Unitaria, 12.905 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ulldecona-Idem.—Unitaria número 5, 6.794 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valls-Idem.—Unitaria, 10.518 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vandellós-Idem.—Unitaria número 2, 941 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vilaseca-Idem. — Unitaria número 4, 3.068 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie C

Tortosa-Idem. — Unitaria número 10, 12.905 habitantes.

Ulldecona-Idem. — Unitaria, párvulos, 6.794 habitantes.

**Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestras del segundo Escalafón.**

Dosaiguas-Idem.—Unitaria, 347 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Llavería-Tivisa.—Mixta, 129 habitantes.

Papiolet-San Jaime dels Domenys.—Mixta, 283 habitantes.

Las Pobias-Arguamurcia. — Unitaria, 360 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Querol-Idem.—Mixta, 251 habitantes.

Secuita-Idem.—Unitaria, 498 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vistabella-Secinta.—Mixta, 175 habitantes.

### PROVINCIA DE TERUEL

#### Maestras

##### Serie A

Alcalá de la Selva-Idem.—Unitaria, 1.667 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alcañiz-Idem. — Párvulos número 1, 8.596 habitantes.

Alfambra-Idem.—Unitaria número 2, 1.399 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alobras-Idem.—Unitaria, 533 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Allepúz-Idem.—Unitaria, 941 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alloza-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 1.882. Puede solicitarse por consortes.

Ariño-Idem.—Unitaria número 2, 1.555 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Beceite-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 1.965. Puede solicitarse por consortes.

Belmonte de Mezquín-Idem. — Unitaria, 745 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Blesa-Idem.—Unitaria, 1.392 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Calamocha-Idem. — Sección graduada, 2.151 habitantes.

Calanda-Idem.—Sección graduada, habitantes 4.251.

Caminreal-Idem.—Unitaria número 2, 1.422 habitantes.

Cantavieja-Idem.—Unitaria, 2.005 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cañada de Benatandiz-Idem.—Unitaria, 522 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cretas-Idem.—Unitaria número 2, habitantes 1.801. Puede solicitarse por consortes.

Cutanda-Idem.—Unitaria, 776 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuentes Claras-Idem.—Unitaria número 2, 1.178 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Linares de Mora-Idem.—Unitaria, ha-

bitantes 1.313. Puede solicitarse por consortes.

Mora de Rubielos-Idem.—Sección de graduada, 2.898 habitantes.

Nogueralas-Idem. — Unitaria, 1.006 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Obón-Idem.—Unitaria, 1.130 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ojos Negros-Idem. — Unitaria, 2.114 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Los Olmos-Idem.—Unitaria, 518 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Poyo-Idem.—Unitaria, 800 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Rubielos de Mora-Idem.—Sección graduada, 2.129 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Santa Eulalia-Idem.—Sección graduada, 2.140 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Segura de los Baños-Idem.—Unitaria, 754 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torrijo del Campo-Idem. — Unitaria número 1, 1.443 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdealgorfa-Idem. — Sección graduada, 1.882 habitantes.

Villar Quemado-Idem. — Unitaria número 2, 1.310 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

#### Serie B

Alcañiz-Idem. — Párvulos número 2, 8.596 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Blesa-Idem. — Unitaria número 2, 1.392 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Calamocha-Idem.—Sección graduada, 2.151 habitantes.

Valdealgorfa-Idem.—Sección graduada, 1.882 habitantes.

#### Serie C

Calamocha-Idem.—Sección graduada, 2.151 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Valdealgorfa-Idem.—Sección graduada, 1.882 habitantes. Puede solicitarse por consorte.

**Escuelas de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestras del segundo Escalafón.**

Peracense-Idem.—Unitaria, 431 habitantes. Puede solicitarse por consortes.  
Rodeche-Fuente de Rubielos.—Mixta, 122 habitantes.

El Vallecillo-Idem. — Unitaria, 442 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

El Villarejo-Terriente. — Mixta, 334 habitantes.

### PROVINCIA DE TOLEDO

#### Maestras

##### Serie A

Alcaudete de la Jara-Idem.—Unitaria número 2, 2.680 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alcolea de Tajo-Idem.—Unitaria, 755 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alares de los Montes-Navalucillos.—

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Unitaria, 560 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Borox-Idem.—Unitaria núm. 2, 2.047 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Calzada de Oropesa-Idem.—Unitaria número 1, 2.606 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carpio de Tajo-Idem.—Unitaria número 1, 4.262 habitantes.

Casarrubias del Monte-Idem.—Unitaria número 1, 2.381 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cabeja-Idem.—Unitaria, 503 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Consuegra-Idem.—Unitaria núm. 3, 8.966 habitantes.

Esquivias-Idem.—Unitaria número 2, 1.998 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuensalida-Idem.—Unitaria número 3, 4.742 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Guardia-Idem.—Sección graduada, 3.474 habitantes.

Herreruela de Oropesa-Idem.—Unitaria, 957 habitantes.

Hormigos-Idem.—Unitaria, 723 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Menasalbas-Idem.—Unitaria número 3, 4.645 habitantes.

Miguel Esteban-Idem.—Unitaria número 2, 3.183 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mocejón-Idem.—Unitaria, 3.092 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mora de Toledo-Idem.—Sección graduada, 9.996 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Los Navalmorales-Idem.—Unitaria número 1, 4.631 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ontígola-Idem.—Unitaria, 645 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Pelahustán-Idem.—Unitaria, 1.417 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puerto de San Vicente-Idem.—Unitaria, 714 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Recas-Idem.—Unitaria núm. 2, 1.784 habitantes.

Santa Cruz de Retamar-Idem.—Unitaria número 2, 2.783 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Talavera de la Reina-Idem.—Unitaria número 3, 15.197 habitantes.

Toledo-Idem.—Sección graduada aneja a la Normal, 26.020 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tembleque-Idem.—Sección graduada, 3.677 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torre de Esteban Hambrán-Idem.—Unitaria número 2, 2.438 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torrijos-Idem.—Unitaria núm. 3, habitantes 3.667.

Urda-Idem.—Unitaria núm. 2, 5.030 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Val de Santo Domingo-Idem.—Unitaria

En virtud de consulta formulada por el jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Valladolid, se declara que las Escuelas prácticas anejas a las Normales están comprendidas en la orden de 30 de abril último.

Aprobando contrato de arrendamiento del local que ocupa la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

Se concede el tercer ascenso por quinquenio de quinientas pesetas a don José Gálvez Ruiz, profesor de Música de la Escuela Normal de Cádiz; el cuarto quinquenio a doña María Luisa Navarro Margatti, del Colegio Nacional de Sordomudos, y el tercer quinquenio a doña Matilde Rodríguez Mora, de la Escuela Normal de Guadalajara.

Se dispone se reconozca a las profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Melilla y Huelva, respectivamente, doña Aurelia Gutiérrez Balchard, doña Patrocinio Martínez Jiménez y doña Manuela Borrero Peral, el derecho a percibir los sueldos de 8.000

pesetas a la señora Gutiérrez Balchard, de 6.000 a la señora Martínez Jiménez y el de 5.000 a la señora Borrero Peral.

Se accede a lo solicitado por doña María Belén Luengas Lapeña, Maestra de la Escuela de Camino-Viejo-El Paso (Santa Cruz de Tenerife), reconociéndola el derecho a percibir la gratificación del 30 por 100 de su sueldo, en concepto de residencia, a contar desde el día que se posesionó de la Escuela, y negándola a doña Tránsito Bejarano, de Las Rosas-El Paso, de la misma provincia.

Se desestima instancia de la Maestra de Prados-Redondos (Guadalajara), doña Manuela Fernández Ruiz, en súplica de plenitud de derechos, y de don Francisco Cano Martínez, Maestro de Las Cañadillas (Granada).

Se dispone se reconozca a las profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Melilla y Huelva, respectivamente, doña Aurelia Gutiérrez Balchard, doña Patrocinio Martínez Jiménez y doña Manuela Borrero Peral, el derecho a percibir los sueldos de 8.000

pesetas a la señora Gutiérrez Balchard, de 6.000 a la señora Martínez Jiménez y el de 5.000 a la señora Borrero Peral.

Se accede a lo solicitado por doña María Belén Luengas Lapeña, Maestra de la Escuela de Camino-Viejo-El Paso (Santa Cruz de Tenerife), reconociéndola el derecho a percibir la gratificación del 30 por 100 de su sueldo, en concepto de residencia, a contar desde el día que se posesionó de la Escuela, y negándola a doña Tránsito Bejarano, de Las Rosas-El Paso, de la misma provincia.

Se desestima instancia de la Maestra de Prados-Redondos (Guadalajara), doña Manuela Fernández Ruiz, en súplica de plenitud de derechos, y de don Francisco Cano Martínez, Maestro de Las Cañadillas (Granada).

Se dispone se reconozca a las profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Melilla y Huelva, respectivamente, doña Aurelia Gutiérrez Balchard, doña Patrocinio Martínez Jiménez y doña Manuela Borrero Peral, el derecho a percibir los sueldos de 8.000

pesetas a la señora Gutiérrez Balchard, de 6.000 a la señora Martínez Jiménez y el de 5.000 a la señora Borrero Peral.

Se accede a lo solicitado por doña María Belén Luengas Lapeña, Maestra de la Escuela de Camino-Viejo-El Paso (Santa Cruz de Tenerife), reconociéndola el derecho a percibir la gratificación del 30 por 100 de su sueldo, en concepto de residencia, a contar desde el día que se posesionó de la Escuela, y negándola a doña Tránsito Bejarano, de Las Rosas-El Paso, de la misma provincia.

Se desestima instancia de la Maestra de Prados-Redondos (Guadalajara), doña Manuela Fernández Ruiz, en súplica de plenitud de derechos, y de don Francisco Cano Martínez, Maestro de Las Cañadillas (Granada).

Se dispone se reconozca a las profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Melilla y Huelva, respectivamente, doña Aurelia Gutiérrez Balchard, doña Patrocinio Martínez Jiménez y doña Manuela Borrero Peral, el derecho a percibir los sueldos de 8.000

pesetas a la señora Gutiérrez Balchard, de 6.000 a la señora Martínez Jiménez y el de 5.000 a la señora Borrero Peral.

Se accede a lo solicitado por doña María Belén Luengas Lapeña, Maestra de la Escuela de Camino-Viejo-El Paso (Santa Cruz de Tenerife), reconociéndola el derecho a percibir la gratificación del 30 por 100 de su sueldo, en concepto de residencia, a contar desde el día que se posesionó de la Escuela, y negándola a doña Tránsito Bejarano, de Las Rosas-El Paso, de la misma provincia.

Se desestima instancia de la Maestra de Prados-Redondos (Guadalajara), doña Manuela Fernández Ruiz, en súplica de plenitud de derechos, y de don Francisco Cano Martínez, Maestro de Las Cañadillas (Granada).

Se dispone se reconozca a las profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Melilla y Huelva, respectivamente, doña Aurelia Gutiérrez Balchard, doña Patrocinio Martínez Jiménez y doña Manuela Borrero Peral, el derecho a percibir los sueldos de 8.000

pesetas a la señora Gutiérrez Balchard, de 6.000 a la señora Martínez Jiménez y el de 5.000 a la señora Borrero Peral.

## Noticias varias

**De Madrid.**—Al Magisterio de la provincia. Amigos y compañeros: Al tomar posesión del cargo de inspector jefe de Primera enseñanza de esta provincia, correspondo a todos los Maestros en la delicada atención que han tenido muchos de expresarme sus sinceros votos de acierto en la gestión de aquél.

Nada importa tanto como la penetración reflexiva y entusiasta de cuantos dedicamos nuestra vida a la Educación Primaria, para que ésta sea cual corresponde al firme propósito del momento actual de España, que se esfuerza desde nuestro ministerio de Instrucción pública, en "elevar la Escuela a la categoría de autoridad y eficacia que ocupa en los Estados de más alta jerarquía".

Consuela altamente observar en las visitas escolares cuántas son las posibilidades que hay en nuestros alumnos de ponerse en condiciones de llegar a la obra bella de una educación que les permita seguir autoformándose cuando abandonen la Escuela. Ya en el presente curso, muchos que por la edad deben dejar de asistir a ella, van a quedar unidos por asociaciones de antiguos alumnos alrededor de las bibliotecas escolares que tan cuidadosamente ha seleccionado el Patronato de Misiones Pedagógicas.

Las conversaciones que todos los inspectores de esta provincia tenemos con el Magisterio de la misma tienden cada vez más a sostener el habitual fervor de muchos por su profesión y a despertar en otros la inquietud necesaria para que sientan y vean con claridad la responsabilidad, admirable por tantos conceptos, que todos tenemos contraída con la Escuela de la República Española.

## Grupo B

Carpio de Tajo-Idem.—Unitaria número 3, 4.262 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Consuegra-Idem.—Unitaria número 4, 8.966 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Recas-Idem.—Párvulos, 1.784 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Toledo-Idem.—Sección graduada aneja a la Normal, 26.020 habitantes.

Villarrubia de Santiago-Idem.—Sección graduada, 3.717 habitantes.

## Grupo C

Toledo-Idem.—Sección graduada, San Juan de Dios, 26.020 habitantes. Puede solicitarse por consortes. ("Gaceta" 15 de julio.)

(Continuará.)

# IMPRESO PARA PEDIR FICHAS DEL CONCURSO DE TRASLADO

D ..... Maestro de ..... provincia de .....  
 ruego se le envíen:

	Pesetas.
..... relaciones de 0,10 .....	
..... fichas blancas a 0,05 .....	
..... fichas rosa a 0,05 .....	
..... sellos Huérfanos 0,10 .....	
..... sellos de 0,50 .....	
..... sellos de una peseta .....	
Gastos de envío .....	0,50
TOTAL .....	

Importe que remito por giro postal número ..... impuesto en la Cartería de .....  
 que corresponde a la Administración de .....

**Advertencias:** Relaciones se necesitan tres. Fichas se necesita una por cada Escuela, blanca para Maestro y rosa para Maestra. Sellos se necesita uno de 0,50 para la relación y uno de 0,10 por cada Escuela, pero si se piden cinco Escuelas se puede poner uno de 0,50, o si se piden diez Escuelas se puede poner uno de peseta. Toda petición de fichas, relaciones y sellos se hará aprovechando este impreso, y se tendrá por no recibida la que no venga acompañada de su importe. Tampoco se servirá a reembolso ningún pedido de sellos del Colegio de Huérfanos.

Si siempre han encontrado Maestros y alumnos una ayuda decidida en su obra por parte de los inspectores de esta provincia, no ha de ser motivo un cambio de personas para que ahora no sigan encontrándola multiplicada por el anhelo de llegar cuanto antes a que las Escuelas de Madrid y su provincia que ya no lo sean, se sumen a las que constituyen altos ejemplos para nosotros mismos y para quienes con cierta razón creen que por hallarnos en contacto con el pensamiento director, podemos y debemos dar la tónica en materia de eficiencia educativa.

Nada significarían mis palabras a este respecto si no fuesen fiel expresión del sentir de todos los compañeros de la Inspección profesional de Madrid, en quienes se advierte la intención firmísima de seguir unidos por la idea central y salvadora de colaboración en la obra de la Escuela. Nadie debemos guardarnos en lo profesional lo que pueda servir de norma y estímulo a los demás. Las individualidades, reciamente acusadas, pero al servicio de la colectividad. Esperemos que, para la superación de nuestro trabajo, el próximo curso acentúe la intercomunicación entre compañeros de una misma escuela, entre escuelas diferentes y entre la Inspección profesional de la provincia y su Magisterio que actúan en nombre de ésta y en el

mió propio, saludo con cariño fraterno en mi toma de posesión.—Eladio García, inspector jefe de la provincia de Madrid.

**De Bilbao.**—Circular. Habiendo comenzado la clasificación de aspirantes a ingreso en las Escuelas públicas de la Villa, y al objeto de preparar con orden y antelación los cupos que han de integrar la matrícula de cada Centro docente a partir del 15 de septiembre próximo, cuantos cabezas de familia se propongan solicitar para los comienzos del próximo curso la entrada de niños o niñas en cualquiera de las Escuelas públicas nacionales o municipales de Bilbao, deben presentar las instancias de ingreso o traslado durante el mes de julio, recogiendo y entregando los correspondientes impresos en la Secretaría del Patronato Escolar y de Cultura de la villa (Negociado municipal de Instrucción Pública), todos los días laborables, de once de la mañana a una y media de la tarde.

Es de la mayor importancia el cumplimiento de lo indicado, ya que al abrirse, en 15 de septiembre, el curso de 1932-33, se enviarán a cada Escuela sus cupos iniciales completos, para lo cual se precisa conocer el número y circunstancias de los aspirantes a ingreso al finalizar el mes de julio. Quienes demoren la presentación de las

solicitudes, corren el riesgo de que sus niños, al no poder ser incluidos en los cupos del comienzo del curso y si éstos cubren la matrícula total de las Escuelas, tengan que permanecer algún tiempo en el turno de aspirantes.

**De Zaragoza.**—Nota de los cursillistas. "El domingo se celebró una magna asamblea con inusitado entusiasmo, cuyas conclusiones, aprobadas por aclamación, fueron las siguientes:

Primera. Que se destaque una comisión de cursillistas y padres de familia a Madrid con los justificantes de las infracciones y acusaciones que en la instancia que sirvió de base a la protesta figuran, a cuyo efecto se designaron nombres. Igualmente se acordó que marchen diversos compañeros a distintos pueblos, entre ellos Grisel, Monébrega, Calatayud, etc., etc., en confirmación de casos que se han manifestado con relación a las infracciones.

Segunda. Que en última instancia, caso de ser negativos los resultados que en justicia pretendemos, se inicie la preparación del juicio contencioso-administrativo.

La camaradería tan cordialmente expresada por los doscientos compañeros, aproximadamente, y numerosos padres de cursillistas demostró coadyuvar hasta conseguir la justicia que se aspira. La Comisión.

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

## CRONICA GENERAL

### DIAS 13 Y 14 DE JULIO

**Madrid:** Después de la intervención de Lerroux en Zaragoza, tan comentada, la situación política era algo densa. De un momento a otro se esperaba en la Cámara el planteamiento del debate político. La minoría catalana se reunió en el Congreso con asistencia de los señores Carner y Domingo. No obstante no recayó acuerdo. Alba propuso que se aplazara la discusión del Estatuto.

Por 185 votos contra 75 quedó aprobado el artículo 5.º del mismo. Los agrarios pidieron, sin conseguirlo, que no se deleguen en Cataluña, la ejecución de las leyes sobre reuniones, Prensa y Asociaciones. Entre agrarios y socialistas se cruzaron insultos.

La Comisión de Estatutos espera que el Gobierno adopte un criterio. La parte más difícil es la de Justicia y Enseñanza. Es probable que en este último punto prevalezcan las dos Universidades.

Una ola de pesimismo invade a la Generalidad. No transigirán en la cuestión de Hacienda y Justicia. Si los diputados catalanes llegan a abandonar el Congreso dimitirán todos los cargos públicos en Cataluña.

—Ha sido pedido a los distintos departamentos ministeriales un anteproyecto parcial como base para la confección de presupuestos del año venidero.

Se ha dispuesto, por orden circular, que los jubilados o retirados de guerra y marina no puedan cobrar ningún otro sueldo o gratificación del Estado. Para solemnizar el aniversario de la apertura de las Cortes se han hecho donativos a los niños de la Inclusa.

—La minoría radical obsequió con un banquete al señor Lerroux. Este dijo que el debate parlamentario debía de plantearlo el Gobierno. Ayer el señor Royo Villanova pidió al jefe radical que interviniera en el Congreso. Contestó el señor Lerroux que no podía atender al ruego de un señor de la minoría y declinó el honor. Ante la expectación general, algo defraudada, ha declarado el leader radical que él mismo planteará el debate en el momento oportuno.

—La Generalidad ha anunciado a concurso quince cátedras en la Escuela Superior de Agricultura y seis en la Escuela media. No se exige título alguno. Las instancias pueden dirigirse hasta el 15 del próximo.

—Para estudiar la parte de Justicia del Estatuto se nombrará una comisión de juristas y también otras comisiones para Enseñanza y Orden Público. Definitivamente queda desglosada la parte de Hacienda. Mediante un artículo adicional al dictamen, se dispone que el Estado podrá designar delegados para velar por la ejecución de sus leyes.

—El partido socialista y la U. G. T. han lanzado un manifiesto en el que di-

cen que considerarían la disolución de las Cortes como un golpe de Estado. Dicen que el llamamiento al presidente de la República es anticonstitucional y antirrepublicano. Anuncian la violencia contra una posible dictadura.

**Cotizaciones de Fondos públicos y moneda:** Interior 4 por 100, 62,90 a 62,25; exterior 4 por 100, 75,25 a 78,75; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 86,50. Moneda: francos franceses (48,95), 48,90; francos suizos (243), 242,80; libras (44,35), 44,25; dólares (12,47), 12,46; marcos oro, 2,965.

**Provincias:** Los obreros se han incautado de una fábrica en Castelldefell, porque se negaban a trabajar con obreras que no quieren cotizar en el Sindicato Unico. Cuando llegaron los guardias de Asalto, los obreros depusieron su actitud. En Valencia y Zamora las tormentas han arrasado las cosechas. Los comunistas toledanos han invitado a los obreros al paro general por solidaridad con los de Villa de Don Fadrique. A tal fin repartieron hojas clandestinas.

—La Unión de Regantes de Murcia ha protestado contra la forma de desembalsar varios millones de metros cúbicos de agua que han puesto en peligro a varios pueblos. La región de Valladolid prepara un homenaje al diputado señor Royo Villanova, por su actitud frente al Estatuto. Se le regalará una casa por suscripción popular.